

Secretaría de Turismo

Promoción de México como Destino Turístico

Auditoría de Desempeño: 2024-0-21100-07-0391-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 391

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Turismo en la promoción de México como destino turístico.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Turismo en el Programa presupuestario (Pp) F001 "Promoción de México como Destino Turístico", en términos de la promoción y fomento de la actividad turística; la comercialización de los atractivos, productos, destinos y regiones turísticas; la coordinación de la actividad turística; la difusión de la información turística; su contribución en el aumento del flujo de turistas; el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la economía de los recursos presupuestarios; el Sistema de Evaluación del Desempeño, y la evaluación del control interno del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

En diciembre de 1992 fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley Federal de Turismo, la cual tenía como objeto programar la actividad turística del país;

elevantar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en las entidades federativas, y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros.¹

Como un hito en la política gubernamental, esta ley contenía un título dedicado exclusivamente a la promoción del turismo, e instruía a la Secretaría de Turismo (SECTUR) a fomentar, con la participación de los sectores público y privado, todo tipo de actividades que promovieran los atractivos y servicios turísticos del país.²

Con el objetivo de ampliar, especializar y profesionalizar las labores de la SECTUR en materia de promoción, en octubre de 1999, fue creado el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., bajo la figura de empresa estatal mayoritaria, la cual tuvo como objeto planear, diseñar, coordinar y realizar las políticas, campañas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional.³

En 2008, surgió el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, a cargo del consejo, que ejerció 1,775.837.4 miles de pesos.⁴ Dicho programa operó de manera regular hasta 2018, un año antes de que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., fuera disuelto con la publicación del “Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación”.

Con la disolución del consejo, el Pp F001 continuó formando parte de la Estructura programática del Ramo 21 Turismo, aunque no contó con un presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de las Federaciones (PEF) en los años 2020 y 2021.⁵

El 16 de diciembre de 2021, se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y, a cargo de la Subsecretaría de Turismo, se creó la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales, la cual tuvo entre sus principales atribuciones diseñar y coordinar las políticas, programas, estrategias y campañas en materia de promoción turística a nivel nacional e internacional, así como realizar acciones y eventos en territorio nacional e internacional, que tuvieran como propósito impulsar la promoción, fomento y comercialización de los atractivos, productos, destinos y regiones turísticas del país.⁶

¹ **Ley Federal de Turismo**, artículo 2, fracciones I, II y VII, DOF, 31 de diciembre de 1992.

² **Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación**, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, México, 31 de julio de 2019, p. 1.

³ **Ibid.** pp. 1 y 2.

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008**, Análisis del Ejercicio del Presupuesto Programático Devengado - Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., Ramo 21, México, 2009, p. 1.

⁵ Márquez Colín, Fernando, **Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario de F001 “Promoción de México como Destino Turístico”**, Secretaría de Turismo, México, 2023, p. 1.

⁶ **Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo**, artículo 14, fracciones I y II, DOF, 16 de diciembre de 2021.

En el ejercicio fiscal 2022, al Pp F001 le fueron asignados 27,752.7 miles de pesos, a la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales, establecida como nueva unidad responsable de su operación.⁷ En 2024, la SECTUR reportó un presupuesto ejercido de 61,511.6 miles de pesos para la operación del Pp F001.

Resultados

1. Promoción y fomento de la actividad turística

La Secretaría de Turismo (SECTUR) reportó que, en 2024, realizó la promoción⁸ y el fomento⁹ de México como destino turístico, con la implementación de los programas “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis raíces”, así como la presencia de un pabellón de la Marca país “México” en las principales ferias internacionales de turismo.

a) Programas “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis raíces”

En 2024, la SECTUR implementó los programas “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis raíces”; el primero se enfocó en diversificar los mercados y posicionar a México como destino preferente del turista internacional, especialmente en nichos de alto poder adquisitivo, y el segundo se centró en incrementar el número de visitantes y el gasto turístico de la población, aprovechando el potencial de más de 35,000.0 miles de mexicano-americanos que viven en Estados Unidos de América y que mantienen una relación estrecha con México,¹⁰ ambos programas se ejecutaron mediante la realización de giras internacionales de trabajo en conjunto con actores clave del sector, así como con representantes de las entidades federativas y destinos turísticos.

En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, vigente en 2024, se identificó que la SECTUR definió el indicador “Porcentaje de giras internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo”. Los resultados reportados en la Cuenta Pública de 2024 se muestran a continuación:

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022**, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, México, 2023, p. 7.

⁸ Con base en el artículo 2, fracción XIII, del Reglamento de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2017, se entiende a la promoción turística como el “conjunto de actividades que tiene por objeto difundir las regiones, destinos, atractivos y servicios turísticos”.

⁹ Mediante el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 2024-0391-AACAME-002, la SECTUR definió el fomento de la actividad turística como las acciones consistentes en “promover, normalmente mediante incentivos económicos o fiscales, que los particulares realicen actividades consideradas de utilidad general”.

¹⁰ **Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Turismo 2023-2024** [en línea]. Operación Toca Puertas y Reencuentro con mis raíces [consulta: 7 de enero de 2026]. Disponible en:

https://sistemas.sectur.gob.mx/sipot/2024/DGSE/08_29_informe6/SextoInfLabores_Turismo_2023-2024.pdf, p. 53.

INDICADOR “PORCENTAJE DE GIRAS INTERNACIONALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO” DE LA MIR DEL PP F001 “PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO”, 2024
(Giras y porcentajes)

Objetivo del indicador: Giras internacionales ejecutadas								
Método de cálculo:	de (Giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo realizadas / Giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo programadas) *100							
	Meta programada			Reportado en la Cuenta Pública de 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = (f-c))	
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = ((a/b) *100))	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = ((d/e) *100))		
Meta y resultado	5	5	100.0	7	7	100.0		0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La SECTUR programó 5 giras internacionales y reportó en la Cuenta Pública de 2024 la realización de 7. Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que, debido al interés en reforzar las alianzas estratégicas y realizar mayor promoción del país, al segundo trimestre se sumaron 2 giras más a las 5 programadas, por lo que la meta se ajustó a 7 giras internacionales, con un cumplimiento del 100.0% en el indicador.

Mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo proporcionó las capturas de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que se identificó que, en el apartado “Línea Base, Parametrización y Metas del Indicador”, subapartado “Metas Ciclo Presupuestario en Curso”, se realizaron ajustes para el tercer trimestre, ya que se modificó el valor del denominador del indicador “Porcentaje de giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo” de 5 a 7, y se señaló que “se consideró una meta programada de 5 giras para este ejercicio fiscal, las cuales se cumplirían hasta el cuarto trimestre; sin embargo, debido al interés de la dependencia por reforzar las alianzas estratégicas y de realizar mayor promoción del país, al segundo trimestre se ha alcanzado el 60.0% de la meta originalmente planeada y se sumaron 2 giras más, por lo que se requiere un ajuste de la meta”.

La entidad fiscalizada acreditó los reportes de actividades de las 7 giras internacionales realizadas, en 2024, en el marco de los programas “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis raíces”. Se verificó que 6 (85.7%) correspondieron al programa “Operación Toca Puertas” y una (14.3%) se vinculó al Programa “Reencuentro con mis raíces”.

b) Promoción de la Marca país “México” en ferias internacionales de turismo

La Marca país “México” es una estrategia de marketing, que tiene como objetivo que la nación sea reconocida e identificada a nivel mundial.

En el análisis de la MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, publicada en la Cuenta Pública de 2024, se identificó que se estableció el indicador “Porcentaje de ferias internacionales con la representación de la Marca México”, en el cual se reportó un cumplimiento del 100.0%.

Mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo acreditó las capturas de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto para 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que se identificó que, en el apartado “Línea Base, Parametrización y Metas del Indicador”, subapartado “Metas Ciclo Presupuestario en Curso”, se establecieron ajustes para el segundo trimestre, ya que se modificó el valor del numerador y denominador del indicador “Porcentaje de ferias Internacionales con la representación de la Marca México”, de 8 a 4, tanto del numerador como del denominador; asimismo, se establecieron los motivos del ajuste, que se relacionan con que “la meta fue establecida tomando como referencia el ejercicio inmediato anterior; sin embargo, por cuestiones de agenda, durante este ejercicio fiscal, sólo se requirió la participación en 4 de las principales Ferias Turísticas Internacionales”.

La SECTUR reportó que, en 2024, promovió la Marca país “México”, con su participación en 4 ferias internacionales de turismo y proporcionó los reportes de actividades; asimismo, con base en la información, se reportó que en los 4 eventos se contó con la participación de 209 expositores prestadores de servicios, 23 entidades federativas, así como con la representación de 52 destinos turísticos, con los que se dieron a conocer los atractivos, productos, y regiones del país.

2. Comercialización de los atractivos, productos, destinos y regiones turísticas

La SECTUR reportó que, en 2024, organizó y operó la edición 48 del Tianguis Turístico México, con sede en Acapulco, Guerrero, el cual fue un evento dirigido a los profesionales de la industria turística nacional e internacional, que tuvo como objetivos impulsar la promoción y comercialización¹¹ de productos y servicios turísticos, mostrar la oferta y diversidad que México ofrece al mundo, e incrementar los flujos de turistas provenientes de los mercados nacional e internacional.¹²

En el análisis del “Reporte final de resultados de la edición 48 del Tianguis Turístico México 2024”, se identificaron los resultados que se muestran a continuación:

¹¹ Mediante el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 2024-0391-AACAME-002, la SECTUR definió la comercialización de la actividad turística como “dar a un producto condiciones y vías de distribución para su venta y poner a la venta un producto”.

¹² **Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Turismo 2023-2024** [en línea]. 4.2 Innovar en la Promoción Turística para impulsar el crecimiento del Sector [consulta: 7 de enero de 2026]. Disponible en: https://sistemas.sectur.gob.mx/sipot/2024/DGSE/08_29_informe6/SextoInfLabores_Turismo_2023-2024.pdf, p. 54.

RESULTADOS DE LA EDICIÓN 48 DEL TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO, COMPARATIVO 2023-2024
(Expositores, compradores inscritos, empresas, suites de negocios, entidades federativas, países, citas de negocios y porcentajes)

Rubro	Número		Variación	
	2023 (a)	2024 (b)	Absoluta (c=b-a)	Porcentual % (d=((b/a)-1) *100)
Expositores	5,335	2,572	(2,763)	(51.8)
Compradores inscritos	2,347	1,502	(845)	(36.0)
Nacionales	n.d.	948	n.c.	n.c.
Extranjeros	n.d.	554	n.c.	n.c.
Empresas participantes	1,430	1,043	(387)	(27.1)
Suites de negocios comercializadas	710	566	(144)	(20.3)
Entidades federativas participantes	32	32	0	0
Países participantes	91	43	(48)	(52.7)
Citas de negocios	88,476	35,748	(52,728)	(59.6)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

n.d.: No disponible.

n.c.: No cuantificable.

La SECTUR reportó que, en 2024, el evento contó con 2,572 expositores; 1,502 compradores inscritos; 1,043 empresas participantes, vinculadas con aeropuertos, líneas aéreas, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, transportación terrestre, tour operadores, organismos como cámaras y fideicomisos, entre otras, y 43 países, incluido México; asimismo, en relación con las citas de negocios, se reportó que, en 2024, se registraron un total de 35,748 citas de negocios, por lo que se comprobó que la SECTUR realizó acciones y eventos en territorio nacional que impulsaron la comercialización; asimismo, con base en lo reportado en el Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Turismo 2023-2024, se estimó que, en la edición 48 del Tianguis Turístico México, se realizaron un total de 438,000.0 miles de pesos por transacciones de negocios.

En el análisis de la MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, publicada en la Cuenta Pública de 2024, se identificó que se estableció el indicador “Porcentaje de Avance en la organización de Tianguis Turístico”, en el cual se reportó como una de las actividades la implementación de la edición 48 del Tianguis Turístico México; asimismo, se estableció el indicador “Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico”, en el cual se reportó un cumplimiento del 55.0% a la meta establecida, debido a que se realizaron 35,748 citas de negocios respecto de las 64,950 previstas.¹³ En

¹³ La SECTUR señaló que, si bien se definió, en el indicador de la MIR del Pp F001, comparar lo alcanzado con el resultado del año inmediato anterior, para el cálculo del cumplimiento de la meta de 2024 se tomó como valor de referencia las 64,950 citas de negocios obtenidas en la Edición 46 del Tianguis Turístico de 2022, realizado en Acapulco, Guerrero, y no las 88,476 citas de negocios obtenidas en la Edición 47 del Tianguis Turístico de 2023, efectuado en la Ciudad de México, debido a que este destino, por su conectividad aérea y capacidad hotelera, propiciaría una mayor llegada de turistas, y no sería posible que Acapulco, Guerrero, alcanzara las cifras obtenidas en la Ciudad de México.

relación con el resultado del indicador, la SECTUR señaló que “[...] el destino (Acapulco, Guerrero) en el que se realizó el Tianguis Turístico México se encontraba en recuperación por el paso del Huracán Otis, lo cual afectó a la disponibilidad de vuelos y cuartos de hotel, que se tradujo en menor asistencia de profesionales del sector turístico nacionales e internacionales y, por ende, en un menor número de citas de negocios”; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que se observó un efecto positivo con la ejecución del evento, ya que se contribuyó a la recuperación económica del destino sede.

Respecto de los criterios establecidos por la SECTUR para evaluar el impacto de las actividades emprendidas, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la entidad fiscalizada remitió el comunicado “Tianguis Turístico México 2024 en un Acapulco renacido generó más de 35 mil citas de negocios” publicado el 12 de abril de 2024 por la Secretaría de Turismo, en el que se señaló que, “a tan sólo cinco meses del impacto del huracán Otis en el puerto de Acapulco, Guerrero, los resultados alcanzados en el Tianguis Turístico México 2024 se obtuvieron con éxito en esta importante feria turística, y aunque no son comparables con otras ediciones, el objetivo es demostrar que Acapulco está vigente y renaciendo para volver a ser un destino internacional”. Además, se indicó que se generaron 35,748 citas y participaron 43 países, donde el 63.1% (948) de los participantes fueron compradores nacionales y el 36.9% (554), extranjeros.

3. Coordinación de la actividad turística

En 2024, la SECTUR coordinó la promoción de México como destino turístico, mediante la operación del “Observatorio Turístico Permanente”; las alianzas estratégicas con el sector público y privado para la difusión y promoción de la Marca país “México”; la relación con organismos internacionales, y la gestión de reuniones bilaterales y multilaterales.

a) Observatorio Turístico Permanente

El Observatorio Turístico Permanente es una estrategia para innovar y diversificar los mercados turísticos de México, mediante la promoción y comercialización de su imagen en el exterior.¹⁴ Para ello, en 2019, la SECTUR y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) firmaron un convenio de colaboración, vigente en 2024, el cual tuvo como objeto establecer las bases para realizar acciones de profesionalización y capacitación con el Servicio Exterior Mexicano en materia turística, y gestionar la promoción turística de México en el ámbito internacional.¹⁵ Con base en el contenido de ese documento jurídico, la SECTUR, en el marco del Observatorio Turístico Permanente, debió contar con un programa de trabajo en el que se establecieran los objetivos, actividades por realizar, calendarios, responsables y lugares

¹⁴ **Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Turismo 2023-2024** [en línea]. Observatorio Turístico Permanente (OTP) [consulta: 7 de enero de 2026]. Disponible en: https://sistemas.sectur.gob.mx/sipot/2024/DGSE/08_29_informe6/SextoInfLabores_Turismo_2023-2024.pdf, p. 54.

¹⁵ **Convenio Marco de Colaboración que celebran por una parte la Secretaría de Turismo, y por la otra parte la Secretaría de Relaciones Exteriores, suscrito con fecha del 3 de abril de 2019, y con vigencia al 30 de septiembre de 2024** [en línea]. Cláusula Primera “Objeto”. [consulta: 7 de enero de 2026]. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463108/Convenio_SRE-SECTUR_Abril2019.PDF, p. 3.

en que se desarrollarían, entre otros, sin que la entidad fiscalizada acreditara dicha programación para 2024.

Respecto del programa de trabajo del Observatorio Turístico Permanente, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la entidad fiscalizada señaló que “[...] hasta el ejercicio 2024 no se contó con un programa de trabajo; sin embargo, éste se comenzó a implementar a partir del 2025, por lo que proporcionó el [...] PROTOCOLO-Acciones de promoción, en el cual se enlistan las acciones por realizar, la descripción y la periodicidad de conformidad con la Cláusula Sexta. Seguimiento, la cual a la letra señala que los programas de trabajo deberán constar por escrito y describirán de manera enunciativa más no limitativa, sus objetivos, las actividades por realizar, calendarios y lugares de trabajo, enlaces y coordinadores responsables, y en su caso los recursos técnicos, financieros y materiales, así como cualquier otro aspecto y elemento necesario para determinar sus propósitos y alcances”; también, entregó el “Protocolo de promoción para la red de embajadas y consulados de México en el exterior”, que tiene por objetivo definir los mecanismos e implementación de estrategias de promoción e imagen de México a nivel internacional mediante las embajadas y consulados en el exterior, conformado por 15 actividades que incluyen su descripción y periodicidad; sin embargo, no acreditó la formalización e implementación del “Protocolo de promoción para la red de embajadas y consulados de México en el exterior”, para identificar los objetivos, actividades, calendarios, responsables, lugares de trabajo de la profesionalización y capacitación con el Servicio Exterior Mexicano en materia turística, y la promoción turística de México en el ámbito internacional, por lo que se mantiene lo observado.

En el análisis de la MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, publicada en la Cuenta Pública de 2024, se identificó que se estableció el indicador “Porcentajes de seminarios, cursos y talleres del sector turístico realizados”, en el cual se reportó un cumplimiento del 100.0% de la meta establecida de 12 de seminarios, cursos y talleres del sector turístico. Del total de actividades de capacitación, el 33.3% (4) correspondió a seminarios, el 8.3% (1) fue un taller, y para el 58.4% (7) restante no se especificó el tipo de actividad realizada.

En el análisis de los 12 reportes de actividades de capacitación se identificó que, en algunos casos, la información no se correspondió con la actividad reportada ni se acreditó el objetivo o su semblanza; tampoco se reportaron los representantes del Servicio Exterior Mexicano atendidos mediante las embajadas o consulados de México en el exterior, ni se acreditó evidencia fotográfica; asimismo, en ningún caso se documentó el número de asistentes a la actividad de capacitación.

Respecto de disponer de las actividades realizadas en el marco del Observatorio Turístico Permanente, a fin de que la SECTUR cuente con reportes de capacitación que sean consistentes entre las actividades reportadas y realizadas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la entidad fiscalizada elaboró en 2026 la plantilla del reporte del Observatorio Turístico Permanente, la cual contó para su registro

con los siguientes rubros: nombre de la presentación, tipo (seminario/curso o taller), objetivo, horarios de presentación, ponente, invitación, presentación, lista de participantes y evidencia de la presentación.

La entidad fiscalizada no acreditó los reportes de capacitación consistentes entre las actividades reportadas y realizadas, que contaran con el tipo de actividad, el objetivo de los cursos y talleres programados, el número de representantes del Servicio Exterior Mexicano atendidos mediante las embajadas o consulados de México en el exterior, la evidencia fotográfica, ni el número de asistentes de cada capacitación. Tampoco acreditó la formalización e implementación de la plantilla del reporte, por lo que se mantiene lo observado.

Además, la SECTUR acreditó 2 documentos en formato Word, denominados “Seguimiento SRE ene-jun 2024” y “Seguimiento SRE jul-dic 2024”, en los que se reportaron los 12 seminarios, cursos y talleres del Observatorio Turístico Permanente, las ferias internacionales de turismo, las giras internacionales de trabajo, las reuniones bilaterales, entre otros; sin embargo, dichos documentos no se encontraron debidamente autorizados, por lo que no se logró tener certeza del seguimiento a los avances, actividades y logros realizados en colaboración con la SRE.

Respecto de disponer de las actividades realizadas en el marco del Observatorio Turístico Permanente, referentes a contar con reportes de seguimiento semestrales autorizados, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la entidad fiscalizada comprobó que dispuso de los reportes del “Seguimiento semestral Convenio de Colaboración SECTUR -SRE” de enero a junio y de julio a diciembre de 2024, emitidos y autorizados por la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales, que contienen información del Observatorio Turístico Permanente; del informe del estado que guarda el consejo de diplomacia turística; de ferias internacionales de turismo; del Tianguis Turístico; del programa “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis raíces”; de misiones comerciales; de reuniones bilaterales; de organismos internacionales; de viajes de familiarización; otras reuniones, y de memorándums de entendimiento.

Con el análisis de las actividades de capacitación del Observatorio Turístico Permanente se verificó que ocho eventos, denominados “Presentación Guía Turística de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial”; “Guía de mezcales, cervezas artesanales y bebidas tradicionales de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial”; “Taller práctico sobre la colaboración de embajadas y consulados para impulsar la atracción de eventos en México”; “Presentación virtual. Ganadores del Reconocimiento a la Innovación del Producto Turístico Mexicano 2024”; “Presentación virtual del Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para el Turismo de Romance”; “Turismo Cultural en la Ciudad de México”; “Embajadas y Consulados, aliados estratégicos para impulsar la atracción de eventos en México”, y “Turismo de Bienestar en Acapulco”, también fueron reportados en los indicadores del Pp F005 “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, sin que la entidad fiscalizada acreditara las causas de dicha situación, lo que denotó que deben fortalecerse los mecanismos de comunicación entre las unidades responsables de la SECTUR, para generar y

utilizar información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y objetivos institucionales.

En el análisis de la MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, publicada en la Cuenta Pública de 2024, se identificó que se estableció el indicador “Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados”, en el cual se reportó un cumplimiento del 100.0% de la meta establecida del 90.0% de las encuestas realizadas con resultado satisfactorio, sin que la SECTUR acreditara la evidencia documental de su cumplimiento.

Respecto de disponer de las encuestas de satisfacción a los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados, en el marco del Observatorio Turístico Permanente, para obtener información relevante y de calidad, relacionada con el logro de las metas y objetivos institucionales, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la entidad fiscalizada remitió 120 encuestas aplicadas, las cuales incorporaron preguntas relacionadas con la satisfacción de los seminarios y talleres, orden del programa, duración, ponencia, temas de interés y aspectos de mejora, y se identificó que en 108 (90.0%) la respuesta sobre el curso fue “satisfecho”.

b) Convenios de licencia de uso exclusivo de la Marca país “México”

La SECTUR reportó que, en 2024, formalizó Convenios de Licencia de Uso no Exclusivo de la Marca país “México” con el sector público y privado, mediante los cuales utilizó la marca con fines promocionales, en medios tradicionales y en las propiedades digitales de las empresas, entidades federativas o destinos con los que se tiene un convenio, a fin de mantener a la marca en la mente de los turistas.

Los convenios se establecieron a título gratuito sin fines de lucro, y en ellos se especificó que la Secretaría de Turismo no podrá requerir el pago de regalías o contraprestación, ya sea en efectivo o en especie por el uso de la “Marca”; asimismo, no se podrá reclamar pago alguno a la secretaría con motivo del uso, promoción, ni cualquier otro aspecto relacionado con la “Marca”.

En el análisis del Reporte Anual 2024 del Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional de la SECTUR, se identificó que la entidad fiscalizada estableció el indicador “Porcentaje de convenios de uso no exclusivo de la Marca México celebrados”, en el cual se programó la atención del 100.0% de las solicitudes recibidas para el uso de la Marca país “México” durante 2024.

Para lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó la base de datos en formato Excel “Base de datos solicitudes uso marca MX”, en la cual se identificaron 13 solicitudes de convenios de licencia, de las cuales 10 refirieron a la solicitud de convenios y 3 a la elaboración de convenios modificatorios. Respecto de las 10 solicitudes, la SECTUR señaló que, en 2024, formalizó 7, debido a que, “de todas las solicitudes que se reciben para su uso, no todas llegan a concretarse con la formalización de un convenio de licencia de uso de la marca, ya

que, el uso se limita a la promoción turística sin fines de lucro”; no obstante, dicha información no se correspondió con lo señalado en el Reporte Anual 2024 del Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional de la SECTUR, ya que se señalaron 9 solicitudes recibidas, 6 atendidas y 3 en proceso de formalización a diciembre de 2024, sin que la SECTUR acreditara las causas de las diferencias identificadas en sus reportes.

Respecto de las diferencias identificadas en sus reportes relacionadas con el número total de solicitudes atendidas y formalizadas, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo indicó que la diferencia se debió a que omitió reportar uno de los convenios formalizados con el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones, A. C., el cual entró en vigor el 2 de agosto de 2024; no obstante, la entidad fiscalizada no remitió información que permitiera asegurar que, en ejercicios subsecuentes, la información del Reporte Anual 2024 del Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional de la SECTUR sea relevante y de calidad, por lo que se mantiene lo observado.

Se identificó que, de los 7 Convenios de Licencia de Uso no Exclusivo de la Marca país “México”, formalizados en 2024, el 42.9% (3) se realizó con Asociaciones Civiles; el 42.9% (3), con Sociedades Anónimas de Capital Variable, y el 14.2% (1) restante, con una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria. Adicionalmente, la SECTUR acreditó la formalización de 2 convenios modificatorios con una Asociación Civil y otro con una Sociedad Anónima de Capital Variable, en los cuales se adicionaron y modificaron las cláusulas del convenio, y se amplió su vigencia, con lo que se verificó que la SECTUR estableció mecanismos de colaboración con los sectores privado y social, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Asimismo, en la Cláusula Cuarta. Acciones Conjuntas, fracción II, incisos J y K, de los Convenios de Licencia de Uso no Exclusivo de la Marca país “México”, a título gratuito, sin fines de lucro, se estableció que las sociedades, asociaciones y empresas deberán rendir cuentas a la SECTUR, de manera trimestral o semestral, por medio de un informe pormenorizado del uso de la marca “México”. Al respecto, se identificó que 14 convenios se encontraron vigentes en 2024, de los cuales 12 (85.7%) debían entregar al menos un informe de seguimiento a la entidad fiscalizada en ese año, y los 2 (14.3%) restantes no, debido a que se formalizaron en diciembre de 2024. En el análisis de la información se identificó que en 4 convenios las empresas reportaron actividades de la promoción de la Marca país “México”, y en 8 no se acreditó el uso de ésta, debido a que, de acuerdo con la secretaria, “[...] algunos de los solicitantes indicaron no haber utilizado la marca; la usaron sólo para un evento por lo que se cuenta sólo con un reporte, o bien no hubo respuesta”.

Al respecto, la SECTUR señaló que, “en 2024, se trabajó una plantilla de guía para la elaboración del reporte, con los requerimientos de información necesarios para esta Secretaría, por lo que se estuvo solicitando vía correo electrónico a cada uno de las personas físicas y morales con las que se formalizó un convenio”, y acreditó la plantilla para el reporte trimestral de las actividades derivadas de los convenios de uso de la Marca país “México”; no obstante, dicho formato no se encontró debidamente formalizado; no se

acreditó su difusión, mediante la solicitud a las personas físicas y morales relacionadas con las actividades de los convenios correspondientes, ni las respuestas recibidas.

Respecto de disponer de instrumentos de seguimiento formalizados, y acreditar su difusión y las respuestas recibidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo indicó que en 2024 y 2025 se hicieron las respectivas solicitudes de los informes trimestrales de las actividades derivadas de los convenios de uso de la Marca país “México”, a título gratuito, sin fines de lucro; sin embargo, la SECTUR señaló que por una falla tecnológica no cuenta con la totalidad de los correos que respalden dichas solicitudes, y proporcionó ejemplos del envío de solicitudes del reporte de acciones a personas físicas y morales, correspondientes a 2025, en los que se identificó la plantilla para el reporte trimestral de las actividades resultantes de los Convenios de Licencia de Uso no Exclusivo de la Marca “México”, por lo que se comprobó que, para 2025, la SECTUR contó con instrumentos de seguimiento formalizados, que fueron difundidos mediante la solicitud a las personas físicas y morales relacionadas con los convenios correspondientes, y que recibieron su respuesta.

Asimismo, el área encargada del Pp F001 señaló que, a partir del segundo semestre de 2025, en conjunto con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se trabajó en un nuevo modelo de convenio, que establece una cláusula relativa a la obligación de otorgar los instrumentos jurídicos, informes, evidencias o cualquier documento que le requiera la secretaría, y proporcionar la documentación e informes que le requiera sin demora; además, señaló que “[...] continuará dando seguimiento al uso de la marca, solicitando los debidos informes de manera semestral mediante correo electrónico al enlace designado en cada uno de los instrumentos, y quien es encargado del control del convenio por parte de la empresa, sociedad o asociación según corresponda”. Con lo anterior, la observación queda solventada.

c) Coordinación con organismos internacionales.

La SECTUR reportó que, en 2024, se coordinó con organismos internacionales, foros, asociaciones, entre otros, con los cuales buscó conservar la relación con los países e intercambiar conocimientos y buenas prácticas, a fin de mantener a México actualizado y como referente del sector turístico a nivel internacional.

La SECTUR reportó la coordinación con 8 instituciones internacionales en 2024, de las cuales el 25.0% (2) fue con organismos internacionales; el 37.5% (3), con foros internacionales; el 12.5% (1), con una asociación internacional, y el 25.0% (2) restante correspondió a un acuerdo de cooperación y a un mecanismo de integración regional. Al respecto, la entidad fiscalizada reportó las actividades realizadas en colaboración con la ONU Turismo, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Comisión Interamericana de Turismo de la Organización de los Estados Americanos, y los grupos de trabajo de la Alianza del Pacífico, con lo que se dio cumplimiento al mandato de coordinación y colaboración con instituciones, agencias y organismos internacionales.

En relación con la coordinación con la ONU Turismo y con el Foro de APEC, la entidad fiscalizada no acreditó la totalidad de las actividades realizadas, ni documentó las gestiones con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Grupo de los 20, la Organización Internacional de Turismo Social y la Organización Mundo Maya, en 2024.

Respecto de documentar las minutas de trabajo, la coordinación y la colaboración con organismos internacionales, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, en relación con las actividades realizadas en 2024 por la ONU Turismo, la entidad fiscalizada señaló las gestiones para remitir a las diferentes unidades administrativas el “Cuestionario a los Estados Miembros para medir el rol de las mujeres en el turismo en América Latina y el Caribe”, en el marco del informe sobre “Las mujeres en el turismo en América Latina y el Caribe”, así como el cuestionario para las necesidades y contextos específicos de México, respecto de la seguridad del destino; su participación en la bienvenida de la 44 edición de la Feria de Turismo (FITUR), el 23 de enero de 2024, y en la 69a. Reunión de la Comisión Regional para las Américas de la ONU Turismo (CAM), del 29 al 30 de abril de 2024, así como las gestiones realizadas ante la ONU-Turismo para que el destino Higuera, Nuevo León obtuviera la autorización para hacer uso del logotipo oficial, “Best Tourism Villages by UN Tourism”, e iniciara la implementación de las estrategias de promoción del estado, durante agosto de 2024.

En relación con el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, la SECTUR señaló que se gestionó la solicitud para responder el cuestionario “Participación de los jóvenes en el desarrollo del Turismo sustentable y seguro de las zonas rurales de las economías de APEC” y el “Impacto de las economías creativas en el futuro del turismo en la región APEC”; que se efectuó la capacitación para el desarrollo de notas conceptuales y propuestas de proyectos al Fondo de APEC, en la cual se dio una descripción general del proceso de aprobación de los proyectos dentro del Organismo y los criterios de calidad utilizados para su evaluación, y que se realizó la 63 Reunión del Grupo de Trabajo de Turismo del Foro de APEC, el 6 y 7 de junio de 2024, en la que se realizaron actividades centradas en cómo la innovación puede ayudar a las pequeñas y medianas empresas, operadores turísticos y comunidades locales a formalizar sus actividades y participar en el mercado global.

En lo referente a la documentación sobre las gestiones con la ONU Turismo, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Grupo de los 20, la Organización Internacional de Turismo Social y la Organización Mundo Maya, en 2024, la SECTUR señaló que “dado que las organizaciones son diferentes y se rigen de maneras distintas, hace complejo contar con la misma información para todos; independientemente de que México sea parte de algunos organismos, las sesiones de trabajo para cada uno de ellos, dependen de la temática de la convocatoria, así como del programa de trabajo que tenga cada uno de ellos. Cabe mencionar que, por la importancia de algunas reuniones, no siempre hay algún miembro de esta Dirección General presente, por lo que depende de quién asista, la recopilación de la evidencia tal como fotografías, pantallas de la reunión, notas, acuerdos, etc.”, con lo que la

entidad fiscalizada justificó las diferencias en la documentación de las actividades y gestiones realizadas.

d) Reuniones bilaterales y multilaterales en materia de promoción turística

En 2024, la SECTUR reportó su participación en eventos y reuniones bilaterales y multilaterales con representantes de embajadas y consulados de México en el exterior, órganos gubernamentales, así como con actores del sector privado en el extranjero, con los cuales se buscó intercambiar conocimientos y generar alianzas estratégicas, a fin de impulsar el sector, potencializar la conectividad entre los países, y desarrollar nuevas estrategias que contribuyeran al posicionamiento de México.

Se identificó que la SECTUR participó en 32 eventos y reuniones bilaterales y multilaterales, de los cuales el 78.1% (25) correspondió a reuniones de trabajo con representantes de embajadas y consulados de México en el exterior, órganos gubernamentales, así como con actores del sector privado en el extranjero, mientras que el 21.9% (7) restante correspondió a la participación de la secretaría en eventos realizados con órganos gubernamentales nacionales y extranjeros, tales como la XXXV Reunión de Embajadores y Cónsules de México 2024, "Muestra Gastronómica", el 80 Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre Canadá y México, la visita de la Delegación de Cónsules de la Unión Europea al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, entre otras, por lo que la entidad fiscalizada realizó la colaboración en materia turística, para dar cumplimiento a sus atribuciones. Asimismo, de los 32 eventos reportados, la SECTUR acreditó su objetivo y el orden del día.

2024-0-21100-07-0391-07-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo formalice e implemente el "Protocolo de promoción para la red de embajadas y consulados de México en el exterior", para identificar los objetivos, actividades, calendarios, responsables, lugares de trabajo de la profesionalización y capacitación con el Servicio Exterior Mexicano en materia turística, y la promoción turística de México en el ámbito internacional, y la plantilla del reporte del Observatorio Turístico Permanente que permita contar con información consistente entre las actividades reportadas y realizadas, el tipo de actividad, el objetivo de los cursos y talleres programados, el número de representantes del Servicio Exterior Mexicano atendidos mediante las embajadas o consulados de México en el exterior, la evidencia fotográfica, y el número de asistentes a la capacitación, y establezca los mecanismos de comunicación entre sus unidades responsables para evitar la duplicidad de actividades en sus reportes, en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta. Programas de Trabajo, del Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, suscrito con fecha del 3 de abril de 2019, y el artículo segundo, "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", Principios 13 "Usar Información relevante y de calidad" y 14 "Comunicar internamente", del Acuerdo por el que

se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

2024-0-21100-07-0391-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo fortalezca los mecanismos de control para que la información reportada en sus documentos de rendición de cuentas, relacionada con la atención de solicitudes de los Convenios de Licencia de Uso no Exclusivo de la Marca país "México" se corresponda con sus registros internos, a fin de asegurar que, en ejercicios subsecuentes, la información reportada sea relevante y de calidad, en términos de lo establecido en el artículo segundo, "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", Principio 13 "Usar Información relevante y de calidad", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

4. Difusión de la información turística

Como parte de la promoción de la actividad turística, la SECTUR señaló que, en 2024, operó el Sitio "VisitMéxico" y difundió la Marca país "México" en medios tradicionales y digitales. De acuerdo con la entidad fiscalizada, el Sitio "VisitMéxico" es una plataforma turística que está diseñada para "[...] difundir, resaltar y dar a conocer los atractivos y destinos turísticos del país en el ámbito nacional e internacional, con el objetivo de captar el interés de turistas

y viajeros mediante publicaciones de contenido innovador, buscando incrementar la afluencia turística de diferentes mercados hacia México”.¹⁶

a) Estrategia para el Sitio “VisitMéxico”

La entidad fiscalizada contó con la “Estrategia Integral de Contenidos Turísticos para la Plataforma de Promoción Turística de México”, para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se definió la visión general, la estrategia, los alcances, objetivos y acciones estratégicas para el Sitio “VisitMéxico”, entre las que se encontraron generar un engagement (involucramiento); establecer a México como destino preferido; aumentar la visibilidad en línea de destinos turísticos, y mantener activa la comunicación, con lo que se reportó la realización de actividades para definir la estrategia de comunicación del Sitio “VisitMéxico”.

b) Sitio “VisitMéxico” y la difusión de la información turística

El Sitio “VisitMéxico” se localizó en la página <https://visitmexico.com/>, mediante la cual se difundió información para turistas, vinculada con destinos y atractivos del país, así como con recomendaciones relacionadas con rutas e itinerarios, entre otros. Se identificó que la página principal contó con un menú de navegación desplegable, el cual enlaza con los micrositos oficiales que se enlistan a continuación:

- Tren Maya: a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que se pueden comprar los boletos para utilizar dicho medio de transporte, así como consultar horarios, rutas principales y destinos por los que transita.
- Hoteles Grupo Mundo Maya: cuenta con reservaciones para los hoteles del grupo en Palenque, Tulum, Nuevo Uxmal, Chichen Itzá, Edzná, Calakmul, y Tulum Aeropuerto, así como información sobre paquetes de tours disponibles.
- Aerolínea Mexicana: permite la compra de boletos para vuelos en los destinos operados por la aerolínea, tales como Chetumal, Ciudad Victoria, Mazatlán, Guadalajara, Palenque, Mérida, entre otros.
- Islas Marías: la página oficial cuenta con información turística del destino y permite la reserva de tours; además, cuenta con recomendaciones para viajeros, teléfonos de contacto con el servicio de atención a clientes, entre otros.
- Cartelera Nacional: en el sitio se presenta la oferta cultural disponible en todas las entidades federativas, la cual incluye actividades referentes a cine, cursos y talleres, danza, exposiciones, literatura, música, radio y televisión, teatro, entre otras.

¹⁶ **Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Turismo 2023-2024** [en línea]. VisitMéxico [consulta: 7 de enero de 2026]. Disponible en:

https://sistemas.sectur.gob.mx/sipot/2024/DGSE/08_29_informe6/SextoInfLabores_Turismo_2023-2024.pdf, p. 57.

- **Pueblos Mágicos:** cuenta con un buscador para consultar información de los Pueblos Mágicos y Barrios Mágicos del país, la cual puede ser consultada por entidad federativa. Al realizar la búsqueda se visualiza información sobre el lugar, sus atractivos turísticos, las festividades locales y eventos, actividades, opciones de hospedaje y, en algunos casos, la conectividad del transporte, entre otros.
- **Guías Turísticas:** el portal permite consultar los guías de turistas certificados y cuenta con un motor de búsqueda por entidad federativa, municipio o alcaldía, nombre del guía, tipo de servicios que presta, idiomas que el guía maneja, entre otros.
- **Atlas Turístico:** el sitio permite consultar información relevante sobre atractivos turísticos, por tipo de turismo; identificar por entidad federativa las zonas arqueológicas, museos, sitios patrimonio, Áreas Naturales Protegidas, entre otros, y visualizar la ubicación de los Pueblos Mágicos, proyectos estratégicos como la ruta del Tren Maya, así como a los prestadores de servicios turísticos incorporados en el Registro Nacional de Turismo (RNT) por entidad federativa.
- **Vínculos para la descarga de la aplicación del RNT y de Ángeles Verdes de la Secretaría de Turismo,** entre otros.

La página principal cuenta con el apartado “Siempre hay más para explorar”, con seis secciones de navegación.

Finalmente, en la página principal del Sitio “VisitMéxico” se constató que se muestran “Recomendaciones expertas” sobre atractivos y actividades turísticas por realizar y contiene una sección con opciones de hospedaje del Grupo Mundo Maya, recomendaciones gastronómicas, tours del Tren Maya, entre otras, con lo que se verificó que la SECTUR realizó acciones tendientes a proporcionar información turística especializada a los turistas nacionales y extranjeros.

La entidad fiscalizada acreditó 11 reportes de la operación del Sitio “VisitMéxico”, de 2024, en los que se incluyeron, entre otros, datos sobre usuarios y visitas a la página, como se muestra a continuación:

NÚMERO DE USUARIOS Y VISITAS DEL SITIO “VISITMÉXICO”, 2024
(Miles de usuarios y miles de visitas)

Núm.	Mes	Usuarios	Visitas
1	Enero	24.4	52.4
2	Febrero	27.6	55.5
3	Marzo	46.9	76.4
4	Abril	58.8	94.9
5	Mayo	26.3	53.4
6	Junio	32.0	57.9
7	Julio	27.8	50.4
8	Agosto	31.5	56.9
9	Septiembre	29.3	52.9
10	Octubre	47.9	61.0
11	Noviembre	51.2	66.4
12	Diciembre	77.9	88.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

NOTA: El número de usuarios y visitas de enero se tomó del reporte de febrero, ya que se realizó un análisis comparativo entre ambos meses.

La entidad fiscalizada acreditó 11 reportes de la operación del Sitio “VisitMéxico”, de 2024, en los cuales se observó que los meses de marzo, abril y diciembre presentaron mayor número de visitas, con 76.4, 94.9 y 88.3 miles de visitas, respectivamente, siendo abril y diciembre también los meses con mayor número de usuarios, con 58.8 y 77.9 miles de usuarios, respectivamente, por lo que se comprobó que la SECTUR mantuvo en operación el Sitio “VisitMéxico” y proporcionó información turística respecto de los destinos y atractivos del país.

c) Canales de difusión de la información turística

En los reportes de la operación del Sitio “VisitMéxico”, de febrero a diciembre de 2024, la SECTUR proporcionó información, entre otras, sobre la difusión realizada en los distintos canales verificados (redes sociales).

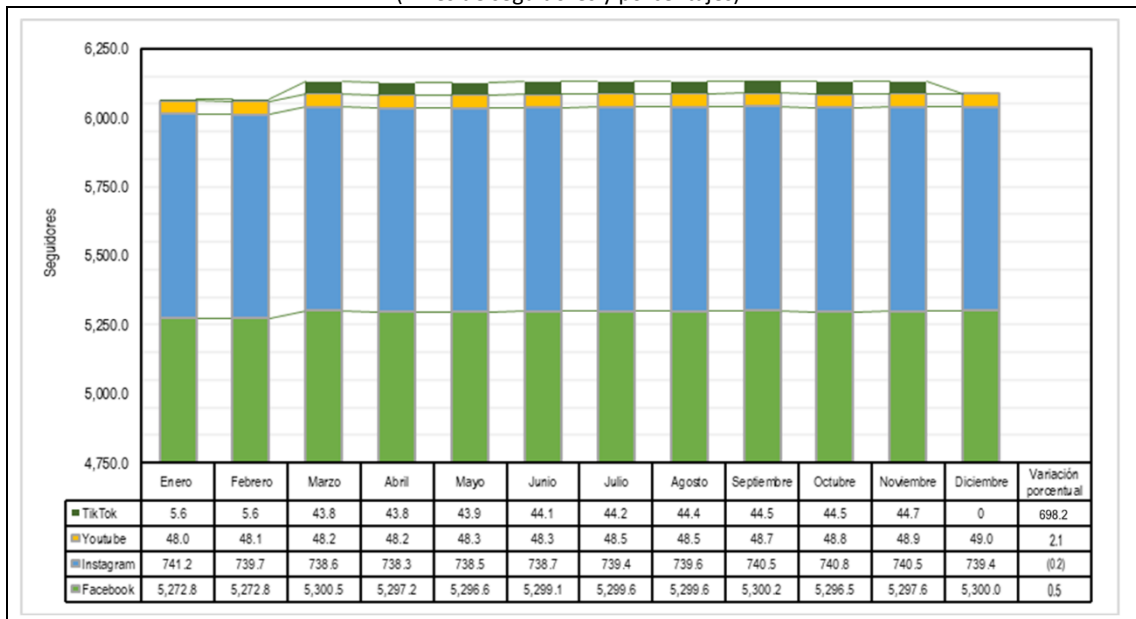
En 2024, la SECTUR reportó la realización de 1,317 publicaciones en redes sociales para promover la actividad turística. De las 1,317 publicaciones realizadas, la entidad fiscalizada acreditó 63, relacionadas con destinos y atractivos turísticos de Hidalgo, Guerrero, Michoacán, Guadalajara, Morelos, Oaxaca, entre otros; sin embargo, no acreditó que las 1,254 restantes fueron publicadas en los canales de difusión verificados.

Respecto de difundir las publicaciones en los canales verificados del Sitio “VisitMéxico”, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo señaló que el 9 de enero de 2025 se realizó la entrega oficial de los accesos a las redes sociales de los perfiles de “VisitMéxico”, así como la administración de la plataforma visitmexico.com, a la Dirección General de Comunicación Social. Adicionalmente, indicó que,

por medio de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, se comenzaron los trabajos para la migración del portal y que éste se encuentre bajo la estructura de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones del Gobierno de México.

Asimismo, la entidad fiscalizada reportó el comportamiento de los seguidores de los canales de difusión verificados, como se presenta en el siguiente gráfico:

NÚMERO DE SEGUIDORES REPORTADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN LOS CANALES DE DIFUSIÓN DE FACEBOOK, INSTAGRAM, TIKTOK Y YOUTUBE DE "VISITMÉXICO", 2024
(Miles de seguidores y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

NOTAS: Para el cálculo de la variación porcentual de la red social TikTok, se tomó como referencia el valor final de noviembre, al ser el último disponible.

No se incluye lo relativo a la red social X, debido a que la SECTUR reportó que hasta junio logró la recuperación total de dicha cuenta digital, por lo que empezó a reportar su información a partir de julio.

La SECTUR reportó que, en 2024, los canales de difusión verificados presentaron, en lo general, una variación porcentual positiva en el número de seguidores, lo que denotó una mayor aceptación como mecanismos de promoción turística.

5. Contribución en el aumento del flujo de turistas

En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico", vigente en 2024, se identificó que la SECTUR definió el indicador "Tasa de crecimiento en mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América", el cual se correspondió con el Parámetro del Objetivo prioritario 3. "Fortalecer la

diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional” del Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024. Los resultados alcanzados en ambos indicadores se muestran a continuación:

INDICADOR “TASA DE CRECIMIENTO EN MERCADOS EMISORES SELECCIONADOS DISTINTOS A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” DE LA MIR DEL PP F001 DE 2024 Y DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO 2020-2024

Objetivo	Contribuir a fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales.							
Método de cálculo:	de $TCMEPT = ((TIVAPT_t / TIVAPT_{t-1}) - 1) * 100$							
Definición descripción	Este indicador mide la tasa de crecimiento de turistas de 12 nacionalidades seleccionadas distintas a Estados Unidos de América y que llegan a México vía aérea, para diversificar los mercados y posicionar a México como un destino referente del turismo internacional como parte del programa “Operación Toca Puertas”.							
Documento	Matriz de Indicadores para Resultados				Programa Sectorial de Turismo 2020-2024		Variación absoluta en puntos porcentuales (m = f-l)	
Meta y resultado	Meta	Reportado en la Cuenta Pública		Meta	Reportado por la Secretaría de Turismo			
Numerador	(a) 4,485,897	(d) n.d.	(g) n.d.	(j) n.d.				
Denominador	(b) 4,158,665	(e) n.d.	(h) n.d.	(k) n.d.				
Resultado %	(c) 6.2	(f) 38.7	(i) 6.6	(l) n.d.				
Mercados emisores seleccionados:	Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, España, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Perú.			Alemania, Canadá, China, Corea del Sur, Emiratos Árabes, España, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.				

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

NOTA: La SECTUR reportó en el indicador de nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F001 “Promoción de México como Destino Turístico” una meta del 6.2%; no obstante, dicha cifra no se correspondió con el cálculo del indicador, conforme a las variables establecidas en su Ficha Técnica, ya que la cifra correcta fue del 7.9%.

TCMEPT: Tasa de crecimiento de mercados emisores del Programa Operación Toca Puertas.

TIVAPT: Llegada de turistas internacionales vía aérea del Programa Operación Toca Puertas en el año t.

TIVAPT-1: Llegada de turistas internacionales vía aérea del Programa Operación Toca Puertas en el año t-1.

n.d.: No disponible.

En 2024, la SECTUR estableció como meta del indicador de Fin una tasa de crecimiento del 6.2%, relativa al número de turistas que llegan a México vía aérea, de países seleccionados distintos a Estados Unidos de América, cifra que difirió en 0.4 puntos porcentuales a los 6.6 establecidos en el Parámetro del Objetivo prioritario 3 del PROSECTUR 2020-2024, sin que la entidad fiscalizada acreditara las causas de dicha situación, por lo que no contó con información de la programación y cumplimiento de los objetivos vinculados con la promoción de México como destino turístico, que sirva para contribuir al desarrollo económico de los destinos turísticos del país.

Asimismo, la entidad fiscalizada reportó un cumplimiento del 38.7% de la meta del indicador establecido en la MIR; sin embargo, no acreditó el resultado de 2024, en el Parámetro del

Objetivo prioritario 3 del PROSECTUR 2020-2024, ni las variables relacionadas con la llegada de turistas internacionales vía aérea del programa “Operación Toca Puertas”, para el cálculo de la programación y el cumplimiento de ambos indicadores, y tampoco la evidencia documental, por lo que no fue posible comprobar su contribución en la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México.

Respecto de las variables relacionadas con la llegada de turistas internacionales por vía aérea del programa “Operación Toca Puertas”, del cálculo de la programación y del cumplimiento de ambos indicadores, así como la evidencia documental que permita comprobar su contribución en la diversificación de mercados turísticos, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo señaló que “la ficha del indicador enviada fue preliminar” y documentó las capturas de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que se identificaron los valores programados y alcanzados del denominador y numerador del indicador, como se muestra a continuación:

INDICADOR “TASA DE CRECIMIENTO EN MERCADOS EMISORES SELECCIONADOS DISTINTOS A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” DE LA MIR DEL PP F001 Y DEL PROSECTUR 2020-2024, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Objetivo del indicador:	Contribuir a fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales.						
Método de cálculo:	TCMEPT= ((TIVAPTt / TIVAPTt-1)-1)*100						
	Meta			Reportado por la Secretaría de Turismo			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f-c)
Meta y resultado	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado %	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado %	
Variables	4,764,000	4,485,897	6.2	4,906,388	4,158,665	38.7	32.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

TCMEPT: Tasa de crecimiento de mercados emisores del Programa Operación Toca Puertas.

TIVAPTt: Llegada de turistas internacionales vía aérea del Programa Operación Toca Puertas en el año t.

TIVAPTt-1: Llegada de turistas internacionales vía aérea del Programa Operación Toca Puertas en el año t-1.

Al respecto, se identificó que las variables de los denominadores no coinciden entre la meta y lo reportado en la Cuenta Pública, ni el cálculo del resultado reportado en 2024. En el apartado de Justificaciones del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto, la SECTUR señaló que los datos que aportan información para este indicador se obtienen del documento “Entradas aéreas de turistas extranjeros por país de nacionalidad”, que está disponible para su consulta y descarga en el portal de DATATUR-Estadísticas-Llegadas por

Nacionalidad; que al momento de realizar el reporte (diciembre) se encontraba actualizado hasta octubre, razón por la cual se presentaron cifras hasta ese mes.

Adicionalmente, la Secretaría de Turismo informó que, como resultado del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, el documento de diagnóstico presentó varios aspectos susceptibles de mejora, que incluyeron ajustes en los indicadores de la MIR, en términos de su rediseño. También, la entidad fiscalizada precisó que los aspectos susceptibles de mejora comenzaron a trabajarse en el primer semestre de 2025; sin embargo, se detuvo el proceso ya que se les notificó que, como resultado de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, a partir de ese ejercicio fiscal, la dirección general se integra al Pp F025 “Fomento y Promoción de Destinos Turísticos”.

Además, indicó que, conforme a este cambio de Pp, se trabajó en conjunto con otras direcciones generales para la integración del documento de diagnóstico y la carga de la Matriz de Indicadores en el portal de Hacienda; para lo cual la dirección general, ya no consideró el indicador de “Tasa de crecimiento en Mercados Emisores Seleccionados Distintos a Estados Unidos de América”. En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Turismo acreditó, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la captura de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para 2026, en el que se identificó que la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales sólo cuenta con el indicador “Tasa de Crecimiento de las Citas de Negocios del Tianguis Turístico México”, con lo que la observación queda solventada.

En el análisis de la ficha técnica del indicador establecido en el Parámetro del Objetivo prioritario 3 del PROSECTUR 2020-2024, se identificó que la entidad fiscalizada seleccionó 12 mercados emisores, correspondientes a Alemania, Canadá, China, Corea del Sur, Emiratos Árabes, España, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia; no obstante, con la información reportada en la Cuenta Pública de 2024, se verificó que, para el cálculo del indicador establecido en la MIR del Pp F001, se seleccionaron 14 países, los cuales no se correspondieron con la totalidad de países definidos en el Parámetro del Objetivo prioritario 3 del PROSECTUR 2020-2024, ya que se incorporaron Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú, y se excluyó del cálculo a los Emiratos Árabes, India y Rusia, sin que la SECTUR acreditara las causas de dicha situación.

Respecto de la conformación de los mercados emisores para el cálculo del indicador de Fin de la MIR del Pp F001, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo señaló que éstos fueron Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, España, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Perú, por ser los principales y, adicionalmente, en el caso de Chile, Colombia y Perú, ya que forman parte de la Alianza del Pacífico; sin embargo, no justificó las causas por las que se excluyó a los Emiratos Árabes, India y Rusia, conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, por lo que se mantiene lo observado.

Asimismo, se identificó que, en la MIR del Pp F001, la SECTUR definió a nivel de Propósito el indicador “Tasa de crecimiento de llegada de turistas Internacionales a México”, en el cual se estableció como meta un aumento del 30.0% en las llegadas de turistas internacionales, respecto de 2023. Los resultados reportados en la Cuenta Pública de 2024 se muestran a continuación:

INDICADOR “TASA DE CRECIMIENTO DE LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES A MÉXICO” DE LA MIR DEL PP F001 “PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO”, 2024
(Miles de llegadas de turistas y porcentajes)

Objetivo del indicador: Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales.							
Método de cálculo: de $((\text{Total de llegadas de turistas internacionales en el año en t} / \text{Total de llegadas de turistas internacionales en t-1}) * 100)$							
Meta y resultado	Meta			Reportado en la Cuenta Pública de 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f-c)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = (a/b) * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = (d/e) * 100)	
Variables	41,438	31,876	30.0	n.d.	n.d.	8.9	(21.1)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

NOTA: La SECTUR reportó en el indicador de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F001 “Promoción de México como Destino Turístico” una meta del 30.0%; no obstante, dicha cifra no se correspondió con el cálculo del indicador, conforme a las variables establecidas en su Ficha Técnica, ya que la cifra correcta fue del 130.0%. La SECTUR señaló que la meta de este indicador se obtiene de sumar el 30.0% más al dato base de 31,876 miles de llegadas.

n.d.: No disponible.

En el análisis de la Cuenta Pública de 2024 se identificó que el indicador de nivel de Propósito presentó un resultado del 8.9%, cifra inferior en 21.1 puntos porcentuales, al 30.0% programado. Al respecto, la SECTUR señaló que, “si bien la meta no logró cumplirse en su totalidad, el incremento en el número de turistas es un efecto positivo, ya que esto puede representar un mejor posicionamiento de México como destino turístico en la mente de los visitantes internacionales [...]”, e indicó que “se realizará el análisis de los datos registrados entre los años reportados (2023-2024), para el replanteamiento de la meta”, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos, sin que acreditara el análisis de las causas de dicha situación.

Para acreditar el cumplimiento de la meta, la SECTUR proporcionó el documento "TURISMO EN CIFRAS (ENE-DIC 2024)", así como el enlace para acceder a la página del DATATUR (<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/VisitantesInternacionales.aspx>), el cual es el Sistema Nacional de la información Estadística del Sector Turismo de México, en los que se reportó que, en 2024, el número de turistas internacionales que visitaron el país fue de 45,038.8 miles de turistas internacionales, cifra superior en 7.4% (3,089.4 miles de turistas

internacionales) a los 41,949.4 miles de turistas internacionales reportados en 2023; no obstante, las cifras no se correspondieron con la información publicada en la Cuenta Pública de 2024.

Respecto de que las cifras del indicador de Propósito “Tasa de crecimiento de llegada de turistas Internacionales a México” no se correspondieron con la información publicada en la Cuenta Pública de 2024, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo proporcionó las capturas de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que se identificaron los valores programados y alcanzados del denominador y numerador del indicador, como se muestra a continuación:

INDICADOR “TASA DE CRECIMIENTO DE LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES A MÉXICO” DE LA MIR DEL PP F001 “PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO”, 2024
(Miles de llegadas de turistas y porcentajes)

Objetivo del indicador: Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales.							
Método de cálculo: $((\text{Total de llegadas de turistas internacionales en el año en } t / \text{Total de llegadas de turistas internacionales en } t - 1) * 100)$							
Meta y resultado	Meta			Reportado por la Secretaría de Turismo			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f-c)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f)	
Variables	41,438	31,876	30.0	36,306	41,438	8.9	(21.1)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La Secretaría de Turismo señaló que, para la información de la meta, no se consideraron las variables del método de cálculo, sino que “la meta de este indicador se obtiene de sumar el 30.0% más al dato base de 31,876 miles de llegadas” y que, en lo referente a los datos reportados en la Cuenta Pública, que no coinciden con los Resultados de la Actividad Turística: Turismo en Cifras (ENE-DIC 2024), justificó que la información para este indicador se obtiene del documento Resultados de la Actividad Turística (RAT), disponible para su consulta y descarga en el portal de DATATUR, que al momento de realizar el reporte, se encontraba actualizado hasta octubre. Al respecto, se identificó que dicha cifra fue de 36,306.0 miles de llegadas de turistas internacionales hasta ese mes; sin embargo, los valores programados y alcanzados del denominador y numerador continuaron sin coincidir.

La Secretaría de Turismo informó que, como resultado del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, el documento de diagnóstico presentó varios aspectos susceptibles de mejora, que incluían ajustes en los indicadores de la MIR, en términos de su rediseño.

Los aspectos susceptibles de mejora comenzaron a trabajarse en el primer semestre de 2025; sin embargo, precisó que se detuvo el proceso ya que se notificó a la unidad responsable que, como resultado de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, a partir de ese ejercicio fiscal, la dirección general se integra al Pp F025 “Fomento y Promoción de Destinos Turísticos”.

También señaló que, conforme a este cambio de programa presupuestario, se ha trabajado en conjunto con las otras Direcciones Generales para la integración del documento de diagnóstico y la carga de la MIR en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para lo cual ya no consideró el indicador de “Tasa de crecimiento de llegadas de Turistas Internacionales a México”. En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo proporcionó la captura de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para el ciclo 2026, en la que se identificó que la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales sólo cuenta con el indicador “Tasa de Crecimiento de las Citas de Negocios del Tianguis Turístico México”, con lo que la observación queda solventada.

En el análisis del Diagnóstico del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, vigente en 2024, se identificó que la entidad fiscalizada estableció como problema público que “los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” y como población objetivo “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística”.

La entidad fiscalizada no acreditó si las gestiones realizadas mediante el Pp F001 contribuyeron a fortalecer la diversificación de mercados turísticos o influyeron en el aumento de las llegadas de turistas internacionales a los destinos turísticos que enfrentaron bajos niveles en su flujo.

Respecto de las gestiones para contribuir a fortalecer la diversificación de mercados turísticos, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo señaló que, “en cuanto a la información que permita medir la contribución del Pp F001 en el aumento del flujo de turistas internacionales en los destinos que presentaron baja afluencia, se hace la acotación de que, lo que se pretende con las acciones de promoción que desde esta Dirección General se ejecutan, es impulsar el crecimiento del sector y hasta el momento, se ha tomado como referencia los datos publicados en DATATUR, relativo a las llegadas de turistas internacionales, así como los informes de sus nacionalidades, ya que, al realizar la difusión de los atributos naturales, culturales y gastronómicos del país, en los diferentes mercados emisores, se busca que el mayor número de personas los conozcan y se despierte el interés de conocer México; lo cual puede traducirse en mayor número de llegadas de turistas, los cuales generan derrama económica en hoteles, restaurantes, en servicios de transportación, en visitas a sitios emblemáticos, etc., con lo que además se impulsa el crecimiento en las fuentes de trabajo”.

Al respecto, se identificó que, de acuerdo con los Resultados de la Actividad Turística: Turismo en Cifras (ENE-DIC 2024), “la llegada de turistas internacionales durante enero

diciembre 2024 fue de 45,039.0 miles de turistas, superior en 3,089.0 miles de turistas en el mismo periodo de 2023, equivalente a un incremento del 7.4%”, por lo que se comprobó que la entidad fiscalizada dispuso de información para medir el impacto que se genera con las acciones de promoción, fomento, comercialización y coordinación de la actividad turística.

Referente a la población objetivo, la SECTUR no dispuso de información de qué destinos turísticos de México fueron considerados ni evidenció una metodología específica para su contabilización, debido a que “se busca que, con el programa presupuestario, se contribuya a la promoción de todos los destinos turísticos, sin favorecer sólo a algunos [...]”.

Como hechos posteriores y en relación con la definición de la población objetivo, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio núm. 419/UPER/2025/0201 del 5 de junio de 2025, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le informó la estructura programática a emplearse en el Ramo 21 “Turismo”, como resultado de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, desarrollada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP.¹⁷

Con base en ello, se constató que, para el ejercicio fiscal 2026, el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” se fusionará con el Pp F005 “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, y tendrá un cambio de denominación, para quedar como el Pp F025 “Fomento y promoción de destinos turísticos”. Asimismo, con base en los “Lineamientos aplicables a las etapas de programación y presupuestación del ciclo presupuestario 2026” y los “Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios”, el Diagnóstico de los programas presupuestarios y la MIR, en lo que respecta a los programas de modalidad “F-Promoción y fomento”, serán sustituidos por los instrumentos de seguimiento denominados “Diagnóstico simplificado” y “Ficha de Monitoreo Estratégico (FIME)”, y deberán formalizarse y registrarse en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), respectivamente, a más tardar el 15 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo anterior, la SECTUR proporcionó las capturas de pantalla de los correos electrónicos entre el área encargada del Pp F001 y las unidades responsables de operar el proceso de elaboración y actualización de los instrumentos de seguimiento, en las cuales se identificó el proceso de revisión del Pp F025, realizado en 2025.

Asimismo, la entidad fiscalizada acreditó el Diagnóstico simplificado correspondiente al Pp F025, en el que se señaló como su población objetivo a los “[...] destinos turísticos que, por su relevancia estratégica, concentración de flujos turísticos o vinculación con proyectos prioritarios del Gobierno Federal, enfrentan un inadecuado nivel de desarrollo turístico, por

¹⁷ Con base en el oficio núm. 419/UPER/2025/0201 del 5 de junio de 2025, la “Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026” consiste en una “[...] reorganización administrativa de la etapa de programación que busca optimizar los procesos internos y reducir la carga institucional, sin que ello implique modificaciones durante la etapa de presupuestación”.

sus insuficientes acciones para diseñar, implementar y consolidar acciones de innovación y búsqueda de financiamiento que fortalezcan su competitividad, identidad y posicionamiento en los mercados nacional e internacional”. La población objetivo del Pp F025 se muestra en el cuadro siguiente:

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PP F025 “FOMENTO Y PROMOCIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
(Destinos turísticos)

Población	Número
Total	311
Destinos turísticos monitoreados por el DATATUR.	70
Pueblos Mágicos.	177
Municipios considerados en la Ruta del Tren Maya.	42
Municipios del Proyecto Integral de Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina.	20
Municipios de Guerrero (Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez), conforme al Programa “Acapulco se Transforma Contigo”.	2
Destinos ubicados en zonas de desarrollo turístico sustentable, definidos conforme a los instrumentos de planeación turística federales o estatales.	n.d.
Destinos emergentes que cuenten con respaldo documental que acredite su alineación con la Política Turística Nacional y su incorporación a programas estatales de desarrollo turístico.	n.d.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

DATATUR: Sistema de Información Estadística del Sector Turismo de México.

n.d.: No disponible.

En el análisis de la población objetivo se identificó que la SECTUR definió al menos 311 destinos turísticos, entre los que se incluyeron Pueblos Mágicos, municipios del Tren Maya y de Guerrero; no obstante, la SECTUR no dispuso del listado de los destinos turísticos seleccionados, ni los ubicados en zonas de desarrollo turístico sustentable, definidos conforme a los instrumentos de planeación turística federales o estatales y los destinos emergentes que cuentan con respaldo documental que acredite su alineación con la Política Turística Nacional y su incorporación a programas estatales de desarrollo turístico.

Respecto del listado de los destinos turísticos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo señaló, referente a los destinos ubicados en zonas de desarrollo turístico sustentable, que “hasta el momento no hay ningún destino declarado como tal” y relativo a los destinos emergentes informó que “corresponden a localidades que por su crecimiento en visitas, autenticidad y experiencias que ofrecen, van marcando tendencias y popularidad; éstos dependerán de la acreditación de la alineación con la Política Turística Nacional y los programas estatales de desarrollo turístico, por lo que aún no se cuenta con la definición de los destinos que serán considerados como para este efecto en el presente ejercicio fiscal”.

Adicionalmente, la SECTUR comprobó que dispuso del listado de los 70 destinos turísticos monitoreados por DATATUR divididos por Centros de Playa (Integralmente planeados, Tradicionales y Otros) y por Ciudades (Grandes, Del Interior y Fronterizas); el listado de los 177 Pueblos Mágicos y su año de inclusión, divididos por entidad federativa y municipio; el listado de los 42 municipios considerados en la Ruta del Tren Maya, en el que se especifica el tramo del tren y la población total, así como el listado de los 20 municipios que integran al Proyecto Integral de Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina, con lo que la observación queda solventada.

2024-0-21100-07-0391-07-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo establezca los mecanismos de control para contar con la información de la programación y cumplimiento de los objetivos vinculados con la promoción de México como destino turístico, establecidos en el Programa Sectorial de Turismo, en lo relacionado con la programación de metas anuales y sectoriales, y los países que conforman los mercados emisores, a fin de comprobar el cumplimiento, con oportunidad y eficiencia, de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, en términos de lo establecido en los artículos 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y segundo, "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", Principio 13 "Usar Información relevante y de calidad", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

6. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La SECTUR reportó que, en 2024, el Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico" se vinculó con dos objetivos, metas y submetas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DEL PP F001 “PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO”
CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Submeta	Tipo de contribución
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	2 Empleo	Directa
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	2 Empleo	Directa

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Se identificó que el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” se vinculó con el ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, la meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales” y la submeta 2 “Empleo”; así como con el ODS 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, meta 12.b “Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales” y la submeta 2 “Empleo”.

Al respecto, la SECTUR señaló que, mediante la promoción de México como destino turístico, buscó atraer un mayor número de turistas internacionales, lo que repercutió en la creación de empleos en las comunidades y destinos turísticos del país; además, dicha promoción se realizó en regiones que operaron bajo parámetros de sostenibilidad, por lo que la entidad fiscalizada contó con la identificación de la vinculación del programa con el logro de las metas de los ODS. Asimismo, definió la contribución del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” a los ODS 8 y 12 como “directa”, lo que significó que éste contribuyó a sus metas y submetas de forma clara, sin depender de resultados intermedios.

La SECTUR remitió las comunicaciones entre el área encargada de operar el Pp F001 y la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, en las que se reporta la ratificación de la vinculación del programa, de 2023 para 2024, y acreditó el formato denominado “Vinculación Pp con ODS Ramo21 2024”. No obstante, la entidad fiscalizada manifestó que no contó con la información que acreditara que dicha vinculación fue cargada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a que “[...] los recientes cambios constantes en el personal, de las diferentes áreas y en especial de la Dirección General de Programación y Presupuesto, pudo haber generado pérdidas de información”.

Respecto de la vinculación de las actividades de promoción de México como destino turístico con los ODS y de su carga en el Sistema del Proceso Integral de Programación y

Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, la Secretaría de Turismo informó que “como resultado de una búsqueda exhaustiva de documentos se presenta la captura de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la SHCP”, y acreditó dichas capturas para 2024, en las que se identificó la vinculación del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” con los ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, con su meta 8.9 “Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”, y 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, con su meta 12.b “Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.

Además, la SECTUR señaló que “[...] no contó con indicadores que le permitieran medir su aporte al cumplimiento de las metas [...]” 8.9 y 12.b de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que careció de documentación que permitiera informar sobre el seguimiento de los objetivos, metas e indicadores de la promoción de México como destino turístico en el cumplimiento de los ODS mencionados.

En el informe “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, presentado en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 2 de mayo de 2024, se señaló que, respecto de la meta 8.9, en 2022, el turismo se recuperó hasta alcanzar el 82.0% de su nivel, y contribuyó un 3.1% al PIB mundial, debido a que se levantaron las restricciones a los viajes como resultado de la pandemia de COVID-19. No obstante, en el informe “The Sustainable Development Goals Report 2024” de la ONU se reportó que, si bien la capacidad de monitoreo del sector turístico global ha mejorado en todas las regiones desde 2008, en la mayoría de los países, menos del 50.0% puede reportar datos, lo que ocasiona que, respecto de la meta 8.9, su progreso sufrió una regresión y, respecto de la meta 12.b, presentó un estancamiento.

2024-0-21100-07-0391-07-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo establezca los mecanismos control para informar sobre el seguimiento de los objetivos, metas e indicadores de la promoción de México como destino turístico, en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en términos de lo establecido en los artículos primero, segundo párrafo, del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; segundo, fracción VIII, y tercero, fracción XIX, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y segundo, “Disposiciones en Materia de Control Interno”, Título segundo “Modelo estándar de control interno”, Capítulo I “Estructura del Modelo”, Disposición 9 “Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno”, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, Principio 13 “Usar Información relevante y de calidad”, del Acuerdo por el que se emiten las

Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

7. Economía de los recursos presupuestarios del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”

La SECTUR proporcionó la base de datos en formato Excel “2. Presupuesto F001 CAP y OG (Autorizado, Modificado y Ejercido)”, en la que reportó el presupuesto aprobado, modificado y ejercido para la operación del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, en el ejercicio fiscal 2024, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PP F001
“PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO”, 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto		
Aprobado	Modificado	Ejercido
54,777.8	61,511.6	61,511.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En 2024, la SECTUR reportó un presupuesto ejercido de 61,511.6 miles de pesos y 54,777.8 miles de pesos de presupuesto aprobado, cifras que se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública de 2024.

En relación con la modificación del presupuesto, la SECTUR acreditó la base de datos denominada “3. Adecuaciones F001”, con el registro de las adecuaciones presupuestarias instrumentadas con cargo al Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, como se muestra en el cuadro siguiente:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS APLICADAS AL PP F001 "PROMOCIÓN DE MÉXICO
COMO DESTINO TURÍSTICO", 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto reportado en la Cuenta Pública de 2024			Adecuaciones presupuestarias			Diferencia de la información (g = f-c)
Aprobado (a)	Modificado (b)	Variación absoluta (c = b-a)	Ampliaciones (d)	Reducciones (e)	Total (f = d-e)	
54,777.8	61,511.6	6,733.8	70,917.9	64,184.1	6,733.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La entidad fiscalizada registró 246 folios de adecuación presupuestaria, de los cuales 70,917.9 miles de pesos correspondieron a ampliaciones y 64,184.1 miles de pesos, a reducciones, cifras que fueron coincidentes con el aumento de 6,733.8 miles de pesos, entre el presupuesto aprobado y modificado, reportado en la Cuenta Pública de 2024. Al respecto, la SECTUR acreditó los documentos de adecuación presupuestaria, en los cuales fue posible identificar que la variación se debió, entre otros, al propósito de dar suficiencia presupuestaria para iniciar procesos de contratación vinculados con la promoción de México como destino turístico, atender presiones de gasto y cubrir viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

Para verificar la erogación de los recursos, la SECTUR evidenció la base de datos denominada "5. CLC F001 (pagos, rectificaciones, reintegros y rechazos)", con el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), ministradas al Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico", así como los reintegros y rectificaciones, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA SECTUR COMPROBADO MEDIANTE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS
DEL PP F001 "PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO", 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto ejercido reportado en la Cuenta Pública de 2024 (a)	Registros de CLC ministradas (b)	Registro de reintegros (c)	Registro de rectificaciones (d)	Presupuesto ejercido (e=b-c-d)	Diferencia de la información (f=a-e)
61,511.6	61,902.6	241.6	149.4	61,511.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

CLC: Cuentas por Liquidar Certificadas.

En 2024, la SECTUR reportó un presupuesto ejercido de 61,511.6 miles de pesos, mediante la ministración de 511 folios de CLC, por un monto de 61,902.6 miles de pesos; 14 folios de reintegro, por 241.6 miles de pesos, y un folio de rectificación por 149.4 miles de pesos, cifras que se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública de 2024.

Con el presupuesto ejercido de 61,511.6 miles de pesos para el Pp F001, la entidad fiscalizada reportó que contribuyó a que los destinos turísticos de México contaran con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales, en 2024, por medio de la promoción, el fomento, la difusión y la coordinación de la actividad turística, así como de la comercialización de los productos turísticos del país. Asimismo, la SECTUR reportó, en el indicador “Tasa de crecimiento en mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América”, un incremento del 38.7%, y, en el indicador “Tasa de Crecimiento de llegada de turistas Internacionales a México”, un incremento del 8.9%; además, reportó un cumplimiento del 55.0% de la meta del indicador “Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico”.

8. Sistema de Evaluación del Desempeño

- a) Análisis del árbol del problema y del árbol de objetivos del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”

Para 2024, la SECTUR contó con un árbol de problema y árbol de objetivos para el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, conforme a lo siguiente:

ANÁLISIS DE LOS ÁRBOLES DE PROBLEMA Y OBJETIVOS DEL PP F001 “PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO”, 2024

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efectos	Limitado desarrollo económico y social de los destinos turísticos del país: 1. Disminución de empleos en el sector turístico. 2. Dispersión de los recursos por falta de coordinación interinstitucional. 3. Baja captación de recursos económicos y bienestar social.	Contribuir al desarrollo económico de los destinos turísticos del país mediante el aumento en la llegada de turistas que dé como resultado una mayor derrama económica: 1. Crecimiento de empleos en el sector turístico del país. 2. Bajos niveles de inseguridad. 3. Aumento de la captación de recursos económicos y bienestar social.	Fin
Problema	Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales.	Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales.	Objetivo
Causas	1. Emisión de alertas de viaje. 1.1 Altos niveles de inseguridad. 2. Deficiente coordinación entre actores turísticos. 3. Infraestructura turística obsoleta.	1. Políticas públicas eficientes en materia de seguridad. 2. Coordinación efectiva entre actores turísticos. 3. Desarrollo de infraestructura turística.	Medios

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
	4. Cancelación de viajes. 4.1 Deficientes protocolos sanitarios. 5. Baja profesionalización de los prestadores de servicios turísticos. 6. Oferta turística limitada. 7. Relaciones diplomáticas estancadas.		4. Optimización de protocolos sanitarios. 5. Alta competitividad de los prestadores de servicios turísticos. 6. Diversificación de la oferta turística. 7. Relaciones diplomáticas dinámicas. 8. Estrategias de promoción turística impulsadas.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, vigente en 2024, se estableció el árbol del problema y el árbol de objetivos. A partir del problema definido, se identificaron 7 causas que lo originaron y 3 efectos generados, para los que establecieron 8 medios de solución y 3 fines que se persiguieron con el logro del objetivo.

Asimismo, se verificó que el árbol del problema del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” permitió identificar de manera clara, objetiva y concreta el problema que originó o motivó la necesidad de la intervención gubernamental (bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales) y la población objetivo que enfrenta el problema (los destinos turísticos de México).

Respecto del árbol de objetivos, se identificó que su construcción resultó del árbol del problema, debido a que, en este último, se indicó que “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” y en el objetivo se definió como una condición positiva a futuro, al señalar que “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”; además, incluyó los elementos mínimos para establecer la expresión del objetivo, los cuales son la población o área de enfoque y la descripción del resultado esperado.

b) Análisis de la alineación del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” con la planeación nacional de mediano plazo

Se identificó que, en 2024, el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” se alineó al Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el apartado “Proyectos regionales” se estableció que “El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio” y “[...] es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible [...]”; además, se señaló que el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec tiene como objetivo “[...] impulsar el

crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano [...]”.

Asimismo, el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” se alineó con el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, en específico con el Objetivo prioritario 3 “Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional”, al establecer que “[...] se apuntalará la diversificación de mercados al exterior del país, para explorar la potencialidad de nuevos nichos, con especial atención en los de alto poder adquisitivo para crear más beneficios entre la población. El aumento de la oferta turística mostrará la gran diversidad del patrimonio nacional al mundo y a los propios mexicanos”, por lo que la alineación del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 se realizó conforme a la normativa aplicable.

c) Análisis de la lógica vertical de la MIR 2024 del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”

En 2024, la SECTUR contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, la cual correspondió a la modalidad F “Promoción y fomento”, que se refirió a actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico, y se clasificó con la función y subfunción “Turismo”. Al respecto, se verificó que el programa fue consistente con su clasificación, debido a que, con la realización de giras y ferias internacionales de turismo, el establecimiento de citas de negocios con expositores y compradores, para fomentar la comercialización de productos turísticos, y la ejecución de seminarios, cursos y talleres del sector turístico, entre otros, contribuyó a la promoción de México como destino turístico.

El análisis de la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación de causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR. Dicho análisis para la MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP F001
 “PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO”, 2024

Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	F1 Contribuir a fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales.	El objetivo de nivel de Fin fue adecuado, ya que se alineó con el Objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 y contó con la sintaxis recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, referente a “Contribuir a un objetivo superior de mediano plazo + mediante / a través + la solución a un problema”.
Propósito	P1 Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales.	El objetivo de nivel de Propósito cumplió con la sintaxis propuesta, debido a que contó con la población objetivo (los destinos turísticos de México), un verbo en presente (cuentan) y el complemento o resultado a ser logrado en dicha población objetivo (altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales). Además, se vinculó al objetivo de nivel de Fin, ya que si los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales se contribuye a fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales.
Componente	C1 Marca México en Ferias Internacionales representada.	Los objetivos de nivel de Componente C3 y C4 cumplieron con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y contribuyeron al cumplimiento del objetivo de nivel de Propósito, puesto que se señalaron los productos terminados o servicios proporcionados que realiza la Secretaría de Turismo, referentes a las citas de negocios de expositores y compradores en el Tianguis Turístico y a las giras internacionales ejecutadas. Sin embargo, los objetivos C1 y C2 no cumplieron con la sintaxis propuesta, referente a los productos terminados o servicios proporcionados + el verbo en participio pasado, ya que la Marca México en Ferias Internacionales representada y Cuerpo Diplomático capacitado no son productos o servicios.
	C2 Cuerpo Diplomático capacitado.	
	C3 Citas de negocios de expositores y compradores del Tianguis Turístico México, incrementadas.	
	C4 Giras internacionales ejecutadas.	
Actividad	A1 Contratación de los servicios para las giras internacionales.	Los objetivos de nivel de Actividad A1, A2, A3 y A4 se ajustaron a la sintaxis propuesta, ya que contaron con un sustantivo derivado de un verbo y un complemento. En cuanto a la relación causa-efecto entre los objetivos de nivel de Actividad, respecto de los de Componente, se identificó que las cuatro actividades establecidas se relacionan con procesos que realiza la entidad fiscalizada, por lo que contribuyen al cumplimiento de los cuatro objetivos del nivel de Componente.
	A2 Realización de seminarios, cursos y talleres del sector turístico.	
	A3 Realización del Tianguis Turístico México.	
	A4 Contratación de los servicios para las ferias internacionales.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Del análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se concluyó que los objetivos fueron consistentes desde el nivel de Actividad hasta el nivel de Fin, ya que cada uno se encontró alineado con los resultados esperados; asimismo, se identificó que, de los 10 objetivos establecidos en la MIR, 8 (F1, P1, C3, C4, A1, A2, A3 y A4) contaron con la sintaxis recomendada.

No obstante, la sintaxis de 2 objetivos del nivel de Componente (C1 y C2) no se correspondió con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico (MML), al no indicar los productos terminados o servicios proporcionados.

- d) Análisis de la lógica horizontal de la MIR 2024 del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”

El análisis de la lógica horizontal se refiere a evaluar de derecha a izquierda las relaciones causa-efecto para determinar si los indicadores definidos permiten hacer un seguimiento de los objetivos del programa.

La MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” incluyó 10 indicadores, con la clasificación siguiente:

- 1 (10.0%) de nivel de Fin.
- 1 (10.0%) de nivel de Propósito.
- 4 (40.0%) de nivel de Componente.
- 4 (40.0%) de nivel de Actividad.

El análisis de la lógica horizontal de los indicadores de la MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” se presenta a continuación:

➤ Indicador de nivel de Fin

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Consideraciones
Objetivo: F1 Contribuir a fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales.				
Tasa de crecimiento en mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América.	$TCMEPT = ((TIVAPT_t / TIVAPT_{t-1}) * 100)$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • TCMEPT: Tasa de Crecimiento en Mercados Emisores del Programa Toca Puertas. • TIVAPT: Turistas internacionales vía área del Programa Toca Puertas en el año t • TIVAPT-1: Turistas internacionales vía área del Programa Toca Puertas en el año t-1. 	Tasa de variación	<ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficacia • Anual 	Se determinó que el nombre del indicador se vinculó con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo. La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador. Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) fueron consistentes con el nivel del indicador.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

➤ Indicador de nivel de Propósito

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Consideraciones
Objetivo: P1 Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales.				
Tasa de Crecimiento de Llegada de turistas Internacionales a México.	((Total de llegadas de turistas internacionales en el año en t / Total de llegadas de turistas internacionales en t -1) *100)	Tasa de variación	<ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficacia • Anual 	<p>Se determinó que el nombre del objetivo no se vinculó con el nombre del indicador ni con su método de cálculo, dado que el objetivo se refiere a turistas nacionales e internacionales, mientras que el indicador y su método de cálculo solo indican turistas internacionales.</p> <p>Existe coherencia entre el nombre del indicador y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador.</p> <p>Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) fueron consistentes con el nivel del indicador.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

➤ Indicadores de nivel de Componente

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Consideraciones
Objetivo: C1 Marca México en Ferias Internacionales representada.				
Porcentaje de ferias Internacionales con la representación de la Marca México.	(Ferias Internacionales con la representación de la Marca México realizadas / Ferias Internacionales con la representación de la Marca México programada) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficacia • Semestral 	<p>Se determinó que el nombre del indicador se vinculó con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador.</p> <p>Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (semestral) fueron consistentes con el nivel del indicador.</p>
Objetivo: C2 Cuerpo Diplomático capacitado.				
Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático.	(Total de encuestas realizadas con resultado satisfactorio / Total de encuestas realizadas) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Calidad • Trimestral 	<p>Se determinó que el nombre del indicador se vinculó con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador.</p> <p>Su tipo (estratégico), dimensión (calidad) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador.</p>
Objetivo: C3 Citas de negocios de Expositores y Compradores del Tianguis Turístico de México, incrementadas.				
Tasa de crecimiento de las citas de negocios del	((Total de Citas de negocio realizadas en Tianguis Turístico en t / Total de Citas de negocio realizadas	Tasa de variación	<ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficacia • Anual 	<p>Se determinó que el nombre del indicador se vinculó con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de</p>

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Consideraciones
Objetivo: C1 Marca México en Ferias Internacionales representada.				
Tianguis Turístico.	en Tianguis Turístico en t - 1) *100)			cálculo. La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador, debido a que la tasa de variación se mide como un porcentaje. Su tipo (estratégico) y dimensión (eficacia) fueron consistentes con el nivel del indicador; sin embargo, no cumplió con la frecuencia de medición establecida en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ya que la periodicidad máxima recomendada es semestral, y éste se evalúa de forma anual.
Objetivo: C4 Giras internacionales ejecutadas.				
Porcentaje de giras con la participación de la Secretaría de Turismo.	(Giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo realizadas / Giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo programadas) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficacia • Trimestral 	Se determinó que el nombre del indicador se vinculó con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo. La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador. Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

➤ **Indicadores de nivel de Actividad**

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Consideraciones
Objetivo: A1 Contratación de los servicios para las giras internacionales.				
Contratos para la realización de giras internacionales.	Suma de los contratos para la representación de México en giras internacionales.	Contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Eficacia • Semestral 	Se determinó que el nombre del indicador se corresponde con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo. La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador. Su tipo (gestión) y dimensión (eficacia) fueron consistentes con el nivel del indicador; sin embargo, no cumplió con la frecuencia de medición establecida en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ya que la periodicidad máxima recomendada es trimestral, y éste se evalúa de forma semestral.
Objetivo: A2 Realización de seminarios, cursos y talleres del sector turístico				

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Consideraciones
Porcentajes de seminarios, cursos y talleres del sector turístico realizados.	(Total de seminarios, cursos y talleres realizados / Total de seminarios, cursos y talleres programados) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral	Se determinó que el nombre del indicador se corresponde con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo. La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador. Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador.
Objetivo: A3 Realización del Tianguis Turístico de México.				
Porcentaje de Avance en la organización de Tianguis Turístico.	(Porcentaje de avance de las actividades realizadas / Porcentaje de avance de actividades programadas) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral 	Se determinó que el nombre del indicador se corresponde con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo. La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador. Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador.
Objetivo: A4 Contratación de los servicios para las ferias internacionales.				
Contratos para la representación comercial de la Marca México.	Suma de los contratos para la representación comercial de la Marca México.	Contrato	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Semestral 	Se determinó que el nombre del indicador se corresponde con el nombre del objetivo; asimismo, existió coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo. La unidad de medida fue apropiada para medir el cumplimiento del indicador. Su tipo (gestión) y dimensión (eficacia) fueron consistentes con el nivel del indicador, sin embargo, no cumplió con la frecuencia de medición establecida en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ya que la periodicidad máxima recomendada es trimestral, y éste se evalúa de forma semestral.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En el análisis de la lógica horizontal se identificó la MIR del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” contó, en lo general, con los elementos adecuados para el seguimiento y evaluación del programa, y permitió verificar la relación de causa-efecto en los diferentes niveles de la matriz. De los 10 indicadores, se verificó que, en 6 (60.0%), la SECTUR definió de manera correcta el nombre del indicador, su método de cálculo, la unidad de medida, el tipo, dimensión y frecuencia; no obstante, en los 4 (40.0%) restantes,

el nombre del indicador no se correspondió con el nombre del objetivo (P1), y la frecuencia de medición no se correspondió con lo propuesto en la MML (C3, A1 y A4).

En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio núm. 419/UPER/2025/0201 del 5 de junio de 2025, mediante el cual la SHCP le informó la estructura programática a emplearse en el Ramo 21 “Turismo”, como resultado de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, desarrollada por la UPER de la SHCP.

Se constató que, en el ejercicio fiscal 2026, el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” se fusionará con el Pp F005 “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, y tendrá un cambio de denominación, para quedar como el Pp F025 “Fomento y promoción de destinos turísticos”. Asimismo, con base en los “Lineamientos aplicables a las etapas de programación y presupuestación del ciclo presupuestario 2026” y los “Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios”, el Diagnóstico de los programas presupuestarios y la MIR, en lo que respecta a los programas de modalidad “F-Promoción y fomento”, serán sustituidos por los instrumentos de seguimiento denominados “Diagnóstico simplificado” y “Ficha de Monitoreo Estratégico”, y deberán formalizarse y registrarse en el PASH, respectivamente, a más tardar el 15 de agosto de 2025.

Con base en ello, en 2025, la SECTUR proporcionó el Diagnóstico simplificado y, en relación con la inconsistencia en las causas que originaron el problema y los medios de solución establecidos en el árbol de problemas y de objetivos del Pp F001, respectivamente, se constató que las causas y los medios del nuevo Pp F025 ya no son compatibles con los del Pp F001.

Asimismo, respecto de la población objetivo y la falta de identificación de los destinos turísticos que enfrentaron bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales establecidos en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F001, vigente en 2024, se identificó que para el Pp F025 “Fomento y promoción de destinos turísticos” se estableció una nueva población objetivo, la cual refiere “aquellos destinos turísticos que, por su relevancia estratégica, concentración de flujos turísticos o vinculación con proyectos prioritarios del gobierno federal, enfrentan un inadecuado nivel de desarrollo turístico, por sus insuficientes acciones para diseñar, implementar y consolidar acciones de innovación y búsqueda de financiamiento que fortalezcan su competitividad, identidad y posicionamiento en los mercados nacional e internacional”. Se identificó que la SECTUR definió al menos 311 destinos turísticos, entre los que se incluyeron Pueblos Mágicos, municipios del Tren Maya y de Guerrero.

Finalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, se publicó la Ficha de Monitoreo Estratégico del Pp F025 “Fomento y promoción de destinos turísticos” en la que se identificó que el área encargada de operar el programa únicamente contó con un indicador denominado “Tasa de crecimiento de las citas de negocios del

Tianguis Turístico México”, por lo que se verificaron los ajustes a los mecanismos de seguimiento en materia de promoción de México como destino turístico.

9. Evaluación del Control Interno del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, se solicitó a la SECTUR que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes, así como que proporcionara la documentación soporte correspondiente. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP F001
“PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO”, 2024

(Aspectos consultados y número de respuestas)

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	31	20	2	
AMBIENTE DE CONTROL	13	7	5	1	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	4	1	1	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa que el personal encargado del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico” conoció la visión y misión institucionales y se aseguró del cumplimiento de metas y objetivos; que comunicó y asignó los objetivos y metas institucionales de la planeación de mediano y corto plazo para su cumplimiento; que se aseguró de que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad con actitud de compromiso y congruente con los valores éticos del servicio público, y que contó con una estructura organizacional autorizada y vigente con la que definió de manera adecuada la autoridad y responsabilidad, segregó y delegó funciones y delimitó facultades; sin embargo, acreditó la evidencia documental de manera parcial.</p> <p>La entidad fiscalizada respondió que no contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, así como con reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales, vinculadas con el Pp F001; no obstante, acreditó las actas de sus sesiones y señaló que el área encargada del Pp F001 participó en las reuniones realizadas; asimismo, la entidad fiscalizada indicó que no le fue aplicable implementar encuestas de clima organizacional, en las que se hayan identificado áreas de oportunidad y acciones de mejora en la operación del Pp F001, ni les dio seguimiento y evaluó sus resultados; no obstante, proporcionó las convocatorias, por lo que ambas respuestas fueron inconsistentes con las actividades reportadas, sin que acreditara las causas de dicha situación.</p> <p>De los aspectos consultados, la SECTUR presentó inconsistencias entre sus respuestas al Cuestionario de Control Interno y la evidencia proporcionada.</p>

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que estableció una estructura de vigilancia del control interno, a fin de asegurar el logro de objetivos, específicamente los relacionados con la operación del Pp F001, sin que documentara la evidencia respectiva.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	1	3	0	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa que sus perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos del Pp F001, sin que acreditara la evidencia documental.</p> <p>La entidad fiscalizada respondió de manera negativa que evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar de que ésta fuera congruente con los objetivos institucionales y del Pp F001; que contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervinieron en los procesos relacionados con el Pp F001, alineados a los objetivos y metas institucionales, ni actualizó dichos documentos con base en las atribuciones y responsabilidades establecidas en la normativa aplicable, y que operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico, vinculado con el Pp F001; sin embargo, acreditó la evidencia documental de manera parcial.</p> <p>De los aspectos consultados, la SECTUR presentó inconsistencias entre sus respuestas al Cuestionario de Control Interno y la evidencia proporcionada.</p>
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	0	1	0	La SECTUR respondió de manera negativa que las áreas encargadas del Pp F001 establecieron expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave para ayudar a lograr los objetivos de la dependencia.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuenta	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que las áreas encargadas del Pp F001 establecieron y mantuvieron una estructura que permitió de manera clara y sencilla, responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas en materia de control interno.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	5	6	0	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que definió claramente sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico que, de manera coherente u ordenada, se asoció a su mandato legal, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas específicos, y se vinculó a éstos la operación del Pp F001.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	1	6	0	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el Pp F001, evitando afectar el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutados por servidores públicos facultados conforme a la normativa; sin embargo, acreditó la evidencia documental de manera parcial.</p> <p>La entidad fiscalizada respondió de manera negativa que las áreas encargadas del Pp F001 aplicaron la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluyera los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control relacionadas con los objetivos y metas institucionales; que contaron con procedimientos formales en donde se</p>

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					<p>establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos que intervinieron en la administración y seguimiento de riesgos en las actividades relacionadas con el programa; que incluyeron, en la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, elementos de valoración de los riesgos institucionales relacionados con el programa; que contaron con un programa de trabajo de administración de riesgos para 2024 o algún otro tipo de mecanismo para controlar los riesgos identificados, vinculado con el programa; que incluyeron, en los reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, información sobre los procesos del programa, y que contaron con mecanismos o procedimientos establecidos mediante los cuales el personal informó sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades del programa, y respondió a los riesgos identificados; sin embargo, acreditó la evidencia documental de manera parcial.</p> <p>De los aspectos consultados, la SECTUR presentó inconsistencias entre sus respuestas al Cuestionario de Control Interno y la evidencia proporcionada.</p>
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y del Pp F001, sin que acreditara la evidencia documental.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas (modificaciones a los programas o actividades institucionales, la función de supervisión, la estructura organizacional, el personal y la tecnología), y externas (cambios en los entornos gubernamentales, económicos, tecnológicos, legales, regulatorios y físicos), que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp F001, y que analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados con éstos, con el propósito de mantener un control interno apropiado en los procesos del programa; sin embargo, acreditó la evidencia documental de manera parcial.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	9	8	0	
10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que diseñó actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp F001, y que consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control, vinculadas con los procesos del programa, sin que acreditara la evidencia documental.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	0	7	0	La SECTUR respondió de manera negativa que las áreas encargadas del Pp F001 operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC); que seleccionaron y desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y automatizados con base en el uso de TIC; que identificaron y evaluaron las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el programa, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos requeridos; que contaron con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información derivada de su operación; que implementaron actividades de control de seguridad relacionadas con

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					<p>permisos de acceso a las TIC del personal encargado del Pp F001; que cancelaron oportunamente, en las operaciones y etapas automatizadas de los procesos relacionados con el Pp F001, el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC, y que cumplieron con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información, y se vinculó a éstas la operación del Pp F001; sin embargo, acreditó la evidencia documental de manera parcial.</p> <p>De los aspectos consultados, la SECTUR presentó inconsistencias entre sus respuestas al Cuestionario de Control Interno y la evidencia proporcionada.</p>
12. Implementar actividades de control	8	7	1	0	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa que definió claramente las actividades de control de los procesos del Pp F001, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; que operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y del Pp F001; que las áreas encargadas del programa establecieron estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de esos procesos; que estableció, en los procesos del Pp F001, mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia; que identificó, en los procesos del Pp F001, la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención; que atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los comités institucionales, relacionados con el Pp F001, y que revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos del programa, sin que acreditara la evidencia documental.</p> <p>La entidad fiscalizada respondió de manera negativa que evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el Pp F001, sin que acreditara la evidencia documental.</p> <p>De los aspectos consultados, la SECTUR presentó inconsistencias entre sus respuestas al Cuestionario de Control Interno y la evidencia proporcionada.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	7	1	0	
13. Usar información relevante y de calidad	6	5	1	0	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa que implementó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumpliera con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos, vinculado con la operación del Pp F001; que sus sistemas de información generaron de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del programa; que contó con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del órgano de gobierno, de comités institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que éstos se cumplieran en tiempo y forma; implementó con un mecanismo específico para el registro,</p>

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					<p>análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y contó con un sistema de información que, de manera integral, oportuna y confiable, permitiera a la alta dirección y, en su caso, al órgano de gobierno, realizar seguimientos y tomar decisiones en los procesos vinculados con el Pp F001, sin que acreditara la evidencia documental.</p> <p>La entidad fiscalizada respondió de manera negativa que las áreas encargadas del Pp F001 contaron con un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida y verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, sin que acreditara la totalidad de la evidencia documental.</p> <p>De los aspectos consultados, la SECTUR presentó inconsistencias entre la contestación del Cuestionario de Control Interno, y la evidencia proporcionada.</p>
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el Pp F001, sin que acreditara la información que permitiera comprobar sus actividades.
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que las áreas encargadas del Pp F001 utilizaron las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas; sin embargo, acreditó la evidencia documental de manera parcial.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	3	0	1	
16. Realizar actividades de supervisión	3	2	0	1	<p>La SECTUR respondió afirmativamente que las áreas encargadas del Pp F001 establecieron y utilizaron bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno y, en caso de diferencias entre esas bases y las condiciones reales, realizó los cambios necesarios para reducirlas, y que realizaron las acciones correctivas y preventivas que contribuyeran a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno, sin que acreditara la evidencia documental.</p> <p>La entidad fiscalizada respondió que no le fue aplicable que las áreas encargadas del Pp F001 utilizaron los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre las TIC, para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar sus procesos, sin que acreditara la evidencia documental.</p>
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos, por parte del titular y la administración, el Órgano Interno de Control o de una instancia independiente, de las áreas encargadas del Pp F001, para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos, sin que acreditara la evidencia documental.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

La SECTUR dio respuesta a los 53 reactivos sobre su control interno incluidos en el cuestionario, de los cuales en 31 (58.5%) contestó de manera afirmativa, en 20 (37.7%) contestó de manera negativa y en los 2 (3.8%) reactivos restantes señaló que no le fueron

aplicables, por lo que respondió el cuestionario de su Sistema de Control Interno vinculado con el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”.

La SECTUR no presentó las justificaciones ni acreditó la totalidad de la evidencia de las actividades correspondientes al Pp F001; además, se identificaron inconsistencias entre las respuestas del Cuestionario de Control Interno y la evidencia proporcionada, por lo que la entidad fiscalizada no acreditó que contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp F001, en 2024.

2024-0-21100-07-0391-07-005 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo establezca los mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de los principios de control interno, vinculados con la promoción de México como destino turístico, a fin de contribuir a dar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales, así como evaluar y supervisar el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de lo establecido en el artículo segundo, "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título primero "Disposiciones Generales", Capítulo II "Responsables de su Aplicación y Vigilancia", Disposición 3 "Responsables de su aplicación", primer párrafo, y Título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", Principio 13 "Usar Información relevante y de calidad", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

Consecuencias Sociales

En 2024, la Secretaría de Turismo reconoció, en su diagnóstico, el problema que buscó resolver mediante la operación del Pp F001, referente a que “los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”. Al respecto, la SECTUR realizó la promoción y fomento de la actividad turística, mediante 7 giras internacionales, en el marco de los programas “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis raíces”, y la comercialización de los atractivos, productos, destinos y regiones turísticas por medio de la organización y operación de la edición 48 del Tianguis Turístico México; reportó la coordinación con autoridades nacionales, órganos gubernamentales extranjeros, organismos internacionales, así como con el sector privado y social, para promover a México como destino turístico, y difundió información a los turistas

que pretendieron visitar los destinos y atractivos del país, con la operación del Sitio “VisitMéxico”; sin embargo, la entidad fiscalizada debe fortalecer sus mecanismos de control para contar con la información de la programación y cumplimiento de los objetivos vinculados con la promoción de México como destino turístico, en lo relacionado con la programación de metas anuales y sectoriales, y los países que conforman los mercados emisores, que sirvan para que la toma de decisiones permita contribuir al desarrollo económico de los destinos turísticos del país mediante el aumento en la llegada de turistas para una mayor derrama económica.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 12 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Turismo en la promoción de México como destino turístico. Se aplicaron las pruebas y procedimientos que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) reconoció en el Diagnóstico del Programa presupuestario F001 “Promoción de México como Destino Turístico” que “los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”.

Para contribuir a atender dicha situación, en 2024, la SECTUR operó el Programa presupuestario (Pp) F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, para promover, fomentar, comercializar, coordinar y difundir la actividad turística en México, a fin de incrementar el flujo de turistas y diversificar los mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional, para lo cual ejerció 61,511.6 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública de 2024.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la SECTUR promovió y fomentó las actividades turísticas en el ámbito internacional, mediante la implementación del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, ya que realizó 7 giras internacionales, en el marco de los programas “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis raíces”, con lo que cumplió al 100.0% el indicador “Porcentaje de giras internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo”, establecido en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, la entidad fiscalizada evidenció los reportes de actividades de las giras, la estrategia de comunicación para el uso de la Marca país “México” y su participación en 4 ferias internacionales de turismo, con las que promovió la Marca país “México”.

En cuanto a la comercialización de los atractivos, productos, destinos y regiones turísticas, en 2024, la SECTUR realizó la organización y operación de la edición 48 del Tianguis Turístico México, con sede en Acapulco, Guerrero. Además, la entidad fiscalizada señaló que el evento contó con 2,572 expositores; 1,502 compradores inscritos; 1,043 empresas participantes, 35,748 citas de negocios, y 43 países, incluido México. También se identificó que se estableció el indicador institucional “Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico”, con un cumplimiento del 55.0% de la meta establecida, al realizarse 35,748 citas de negocios respecto de las 64,950 previstas, debido a que el destino se encontraba en recuperación por el paso del Huracán Otis. Asimismo, realizó 11 reuniones del Comité Organizador de la edición 48 del Tianguis Turístico México, con las que dirigió las actividades de comercialización turística.

Respecto de la coordinación de la actividad turística, en 2024, la SECTUR reportó la realización de 12 capacitaciones, cifra que se correspondió con lo establecido en el indicador “Porcentajes de seminarios, cursos y talleres del sector turístico realizados”, de la MIR del programa, y se estableció el indicador “Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados”, con un cumplimiento del 100.0% de la meta en las encuestas con resultado satisfactorio.

En materia de reuniones bilaterales y multilaterales, la entidad fiscalizada participó en 32 eventos, con representantes de embajadas y consulados de México en el exterior, órganos gubernamentales nacionales y extranjeros, así como con actores del sector privado en el extranjero; no obstante, respecto del Observatorio Turístico Permanente, la SECTUR no acreditó el programa de trabajo formalizado en el que se establecieran los objetivos,

actividades, calendarios, responsables, lugares de trabajo de la profesionalización y capacitación con el Servicio Exterior Mexicano en materia turística, y la promoción turística de México en el ámbito internacional.

En relación con los reportes sobre los Convenios de Licencia de Uso no Exclusivo de la Marca país “México”, éstos difirieron con sus registros internos, ya que la SECTUR reportó la recepción de 13 solicitudes de convenios de licencia y la suscripción de 7 convenios de colaboración y 3 convenios modificatorios; en tanto que, en el indicador “Porcentaje de convenios de uso no exclusivo de la Marca México celebrados” de su “Reporte Anual 2024 del Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional”, señaló que recibió 9 solicitudes mediante las que formalizó 6 convenios de licencia, y que las 3 restantes, a diciembre de 2024, se encontraron en proceso de formalización. Respecto de la coordinación con la ONU Turismo y con el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, la entidad fiscalizada reportó las actividades realizadas en colaboración con estos organismos y documentó sus gestiones con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Grupo de los 20, la Organización Internacional de Turismo Social y la Organización Mundo Maya, en 2024.

Sobre la difusión de la información turística, en 2024, mediante el Pp F001, la SECTUR transmitió información a los turistas interesados en visitar los destinos y atractivos del país, mediante la operación del Sitio “VisitMéxico”.

La SECTUR proporcionó la “Estrategia Integral de Contenidos Turísticos para la Plataforma de Promoción Turística de México”, en la cual se definió su visión general, estrategia, alcances, objetivos y acciones estratégicas, y se verificó que en el Sitio “VisitMéxico” se difundió información para turistas, vinculada con destinos y atractivos del país, así como con recomendaciones relacionadas con rutas e itinerarios, entre otros. A su vez, la entidad fiscalizada documentó 11 reportes de la operación del Sitio “VisitMéxico”, en los que se señaló que, en diciembre de 2024, la página alcanzó 77.9 miles de usuarios, y tuvo 88.3 miles de visitas; además, se reportó la información de la difusión realizada en sus plataformas verificadas, las cuales tuvieron 1,317 publicaciones de promoción de la actividad turística.

La Secretaría de Turismo acreditó que, en 2024, el Pp F001 se vinculó con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, la meta 8.9 y la submeta 2, así como con el ODS 12, la meta 12.b y la submeta 2, y que la vinculación del programa fue “directa”, ya que éste contribuyó a sus metas y submetas de forma clara, sin depender de resultados intermedios. No obstante, no contó con la información que acreditara los indicadores que le permitieran medir su aporte al cumplimiento de las metas de los ODS.

Para el cumplimiento de objetivos y metas del Pp F001, en 2024, la SECTUR documentó un presupuesto aprobado de 54,777.8 miles de pesos y ejercido de 61,511.6 miles de pesos, cuyas cifras coincidieron con lo publicado en la Cuenta Pública de 2024.

Referente al Sistema de Evaluación de Desempeño, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, se publicó la Ficha de Monitoreo Estratégico del Pp

F025 “Fomento y promoción de destinos turísticos” en la que se identificó que el área encargada de operar el programa únicamente contó con un indicador denominado “Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico México”, por lo que se constató que las causas y los medios del nuevo Pp F025 ya no son compatibles con los del Pp F001.

En materia de evaluación del control interno del Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, la SECTUR respondió los 53 reactivos incluidos en el cuestionario, de los cuales en 31 (58.5%) contestó de manera afirmativa, en 20 (37.7%) de forma negativa y en los 2 (3.8%) reactivos restantes señaló que no le fueron aplicables. No obstante, la SECTUR no presentó la totalidad de las justificaciones ni acreditó la evidencia documental de las actividades correspondientes al Pp F001; además, se identificaron inconsistencias entre las respuestas del Cuestionario de Control Interno y la evidencia proporcionada.

La SECTUR debe fortalecer sus mecanismos de control para contar con la información de la programación y cumplimiento de los objetivos vinculados con la promoción de México como destino turístico, que sirvan para contribuir al desarrollo económico de los destinos turísticos del país.

En conclusión, para 2024, la SECTUR, mediante el Pp F001 “Promoción de México como Destino Turístico”, realizó la promoción y fomento de la actividad turística mediante 7 giras internacionales, en el marco de los programas “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis raíces”; la comercialización de los atractivos, productos, destinos y regiones turísticas por medio de la organización y operación de la edición 48 del Tianguis Turístico México, con sede en Acapulco; reportó la coordinación con autoridades nacionales, órganos gubernamentales extranjeros, organismos internacionales, así como con el sector privado y social, para promover a México como destino turístico, y difundió información a los turistas que pretendieron visitar los destinos y atractivos del país, mediante la operación del Sitio “VisitMéxico”.

En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada evidenció que dispuso de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Turismo, mediante el cual coordinaron esfuerzos para efectuar la promoción turística y de conectividad de México, así como para fomentar la capacitación en estos temas de los miembros del Servicio Exterior Mexicano; acreditó el resultado satisfactorio en las encuestas aplicadas; contó con instrumentos de seguimiento formalizados, que fueron difundidos y que recibió respuesta de las personas físicas y morales relacionadas con las actividades de los convenios correspondientes; documentó las actividades de coordinación y colaboración con organismos internacionales; comprobó que dispuso de la información de la población objetivo, y acreditó la vinculación de la promoción de México como destino turístico con los ODS y de su carga en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las recomendaciones se orientan a que la SECTUR formalice e implemente el “Protocolo de promoción para la red de embajadas y consulados de México en el exterior” y la plantilla del reporte del Observatorio Turístico Permanente, y establezca los mecanismos de

comunicación entre las unidades responsables de implementar la capacitación de la SECTUR; asegure la congruencia en sus informes de rendición de cuentas; documente la programación y cumplimiento de las metas y variables establecidas en el Programa Sectorial de Turismo vinculadas con la promoción de México como destino turístico; realice el seguimiento de los objetivos, metas e indicadores de la promoción turística de México, en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y proporcione una seguridad razonable en el cumplimiento de los principios de control interno.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden parcialmente los hallazgos de los resultados números 3, 5, y 6; adicionalmente, no se emitieron comentarios respecto de los hallazgos del resultado número 9, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Para el resultado núm. 3, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, y respecto de las actividades realizadas en el marco del Observatorio Turístico Permanente, la entidad fiscalizada señaló que no contó con un programa de trabajo; sin embargo, proporcionó el “Protocolo-Acciones de promoción”, en el cual se enlistan las acciones a realizar, su descripción y la periodicidad. Asimismo, entregó el “Protocolo de promoción para la red de embajadas y consulados de México en el exterior”, cuyo objetivo es definir los mecanismos e implementar estrategias de promoción e imagen de México a

nivel internacional mediante las embajadas y consulados en el exterior, conformado por 15 actividades que incluyen su descripción y periodicidad.

Sin embargo, no acreditó evidencia de la formalización e implementación de un programa de trabajo en el que se establezcan los objetivos, actividades, calendarios, responsables, lugares en que se desarrollará la profesionalización y capacitación en materia turística y la promoción turística de México en el ámbito internacional, en colaboración con el Servicio Exterior Mexicano; por lo anterior, se ratifica lo observado, y se especifica que la secretaría debe formalizar e implementar el “Protocolo de promoción para la red de embajadas y consulados de México en el exterior”.

Respecto de disponer de las actividades realizadas en el marco del Observatorio Turístico Permanente, a fin de que cuente con reportes de capacitación que sean consistentes entre las actividades reportadas y realizadas, la entidad fiscalizada remitió una plantilla que contempla el nombre de la presentación, tipo (seminario/curso o taller), objetivo, horarios de presentación, ponente, invitación, presentación, lista de participantes, y evidencia de la presentación. Sin embargo, no acreditó los reportes de capacitación formalizados, por lo que se ratifica lo observado, y se especifica que la secretaría debe formalizar e implementar la plantilla del reporte.

Para las actividades de capacitación del Observatorio Turístico Permanente, la entidad fiscalizada reportó ocho eventos, los cuales también fueron reportados en los indicadores del Pp F005 “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, sin que la entidad fiscalizada acreditara las causas de dicha situación, por lo que requiere fortalecer los mecanismos de comunicación entre sus unidades responsables.

Para el resultado núm. 5, en 2024, la SECTUR estableció como meta del indicador de Fin una tasa de crecimiento del 6.2%, relativa al número de turistas que llegan a México vía aérea, de países seleccionados distintos a Estados Unidos de América, cifra que difirió en 0.4 puntos porcentuales a los 6.6 establecidos en el Parámetro del Objetivo prioritario 3 del PROSECTUR 2020-2024, sin que la entidad fiscalizada acreditara las causas de dicha situación.

Mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/041/2026 del 12 de enero de 2026, respecto de la conformación de los mercados emisores para el cálculo del indicador de Fin de la MIR del Pp F001, la Secretaría de Turismo señaló que éstos fueron Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, España, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Perú, por ser los principales y, adicionalmente, en el caso de Chile, Colombia y Perú, ya que forman parte de la Alianza del Pacífico; sin embargo, no justificó las causas por las que se excluyó a los Emiratos Árabes, India y Rusia, conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, por lo que se ratifica lo observado.

Para el resultado núm. 6, la Secretaría de Turismo acreditó la vinculación de las actividades de promoción de México como destino turístico con los ODS y de su carga en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público; sin embargo, respecto de informar sobre el seguimiento de los objetivos, metas e indicadores de la promoción de México como destino turístico, en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no presentó las justificaciones ni acreditó la evidencia documental correspondiente, por lo que se ratifica lo observado.

Para el resultado núm. 9, respecto de contar con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp F001, en 2024, la Secretaría de Turismo no presentó las justificaciones ni acreditó la totalidad de la evidencia de las actividades correspondientes al Pp F001; además, se identificaron inconsistencias entre las respuestas del Cuestionario de Control Interno y la evidencia proporcionada, por lo que se ratifica lo observado.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, la Secretaría de Turismo realizó la promoción y el fomento de actividades turísticas en el ámbito nacional e internacional, mediante el Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico".
2. Comprobar que, en 2024, la Secretaría de Turismo promovió eventos turísticos, a fin de que los prestadores de servicios turísticos comercializaran sus productos, mediante el Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico".
3. Constatar que, en 2024, la Secretaría de Turismo se coordinó con autoridades nacionales, órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, así como con el sector privado y social, para promover a México como destino turístico, mediante el Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico".
4. Verificar que, en 2024, la Secretaría de Turismo, mediante el Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico", difundió la información turística a los interesados en visitar los destinos y atractivos del país.
5. Comprobar si, en 2024, la Secretaría de Turismo contribuyó al aumento del flujo de turistas en los destinos que presentaron baja afluencia, mediante el Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico".
6. Verificar si, en 2024, la Secretaría de Turismo contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico".
7. Constatar la economía de los recursos con que la Secretaría de Turismo operó el Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico", en 2024.

8. Comprobar si, en 2024, la Secretaría de Turismo contó con una Matriz de Indicadores para Resultados para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico".
9. Evaluar que, en 2024, la Secretaría de Turismo cumplió con la normativa de control interno para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp F001 "Promoción de México como Destino Turístico".

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Promoción y Asuntos Internacionales, y de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Turismo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 45, primer párrafo.
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Artículo segundo, "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título primero "Disposiciones Generales", Capítulo II "Responsables de su Aplicación y Vigilancia", Disposición 3 "Responsables de su aplicación", primer párrafo, y Título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", Principio 13 "Usar Información relevante y de calidad" y 14 "Comunicar internamente".
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: - Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, suscrito con fecha del 3 de abril de 2019, Cláusula Cuarta. Programas de Trabajo.
 - Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Artículo primero, Párrafo segundo.
 - Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Artículos segundo, Fracción VIII, y tercero, Fracción XIX.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.